

AYUNTAMIENTO DE
Miguera de la Serena

Ayuntamiento

Año de 1901

Sesión 1.ª

Alcalde

D. Victor Simón

Regentes

D. Julian Quintanilla

" Juan Gillette

Concejales

" Clemente Parrigi

" Juan Pablo

" Severino Garcia



En la Aljocera de la Serena a 24 de febrero de mil novecientos uno: reunidos los señores del Ayuntamiento anteriores al margen en el local del punto que preceden de consistencia, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Victor Simón y en la hora designada, leída por el Sr. Regente en la Sesión el acta de la sesión anterior y capitulado sobre el cumplimiento de la ley municipal en su cumplimiento aliente de sus deberes sobre este asunto se designaron los señores contribuyentes escogiendo los que consideraran no tener capacidad para ser Concejales, los que son a la sazón de ser presente dentro del cuarto grado, se señalaron tres secciones siguientes en cada una de las primeras los veinte mayores contribuyentes en la segunda igual número y de los de media y en la tercera otro igual número que los anteriores, de los que se designaron

Excmo. en su justo mérito el don
do expediente para que tenga efecto
la susposiciónes interdictas en dicho
boletín. No habiendo más de quitadas
se firma por los señores convenientemente a que
yo el Sr. Victor Nuñez

Julian Cuadrado Francisco Hornillo

Antonio Garcia Clemente Rodriguez

Quintín Rodríguez

Pedro Sánchez
Rebolledo

Acta ordinaria

En la Higuera de la Serena a tres de Mar-
go de mil ochocientos uno. En sesión del Ayun-
tamiento acordado a las diez de la noche
en el Local concejoral a hora designada con el
objeto de celebrar la Octava de San Juan
y la presidencia del Alcalde D. Victor Nu-
ñez: de su orden por mi el Secretario fué leída
la acta de la sesión anterior y quedó aprobada en los términos
que figuran en los boletines de la Sesión.

Se dió cuenta de tener preparadas las
listas de los veinte individuos cada una de
las tres sesiones para celebrar el festejo
de los tres próximos que se celebran, para
consultar con el Ayuntamiento
la forma municipal que ha de ser
en el presente año. Con tal moti-
vo de orden del Sr. Presidente
que declara abierta la Sesión, fue
releído por mi el Secretario los
artículos de la ley municipal referen-
tes a este caso para inteligencia



del pueblo al que se le anunció los horas
antes del comienzo repetido y fijado en los
sitios de la comarca de esta localidad sobre la
hora de las doce de este día en que se ha
bien de celebrar el sorteo de los alcaides; por lo
tanto los que lo han a efecto o comparecieron, que
se manifestaron a los Comisarios de que en con-
tancia. En consecuencia, se introdujeron los veinti-
te de la primera sesión en unos de aquellos
y en papeletas seguidas que contenía cada una
el nombre de uno de los veinte; y en seguida se par-
tieron de igual modo los otros veinte de la segunda
sesión, y en el otro carrizo se introdujeron las
otras veinte de la tercera y última sesión
y de igual modo que las anteriores, y en
tal estado sin haberse hecho la menor in-
surrección reclamación contra este procedimiento fue-
ron removidos los tres alcaides por voto
de los Comisarios, procediendo en seguida a la
verificación de la suerte, obteniendo el
resultado siguiente:

de la 1^a o sea de los mayores

Comisarios

- D. Aquilino Portales Moreno.
D. Abasco de Terra Anas
D. Francisco Gómez Terra.

De la segunda

- D. Alonso Nebello Rodríguez
" Pascual Ramo Morillo
" Pedro ~~...~~ Mellado Romero -

De la tercera

- Yonacio Aljaba Nebello
Juan Sabido Hipolito
Francisco Nebello Segura

De la segunda

El Alcaide su pertenencia, ademas
deber de que presentare su deservicio
el que tubiere causa puesta para ello o
causa legal en la causa concurrida
con que se le cupiera a ello, fijase por
elector sobre el resultado cada plaza
publica de esa localidad y en el folio
de la oficial de la Provincia, de ser
dece por terminada la forma de
cumplido =

Victor e Nunez Quintan Rodriguez

~~Clemente Rodriguez~~ Julian Cuadrado

Antonio Garcia Pedro Sanchez
Rebollos

Ordenanza del Alcaide

En la Alqueria de la Sierra a
diez de Mayo de mil ochocientos uno. Teni-
endo los señores del Ayuntamiento el
pasado al margen del local consis-
tencial del Posito a fin de celebrar la
ordenanza de este dia, para tolerar por mi
el secretario, de orden del Sr. Alcalde Pro-
sidente D. Victor Ortíz de Terra, fue leida
la anterior y aprobada lo puso en dispo-
sición de la semana, y es Ayuntamiento
de orden de cumplirse todas las dispo-
siciones que contiene. En tal estado el
Sr. Presidente Declaro abierta la se-
sion dando cuenta de haber sabido
de una manera no muy cierta que en
las guarderías de esta poblacion

Fol. 3.

Fol. 3.

se dice existe la enfermedad Contagiosa de la
 Viruela u otra parecida cuya noticia se
 confirma por el indico de un modo vago: en
 virtud de la cual el Ayuntamiento comparece
 diciendo la gravedad de tal noticia si ve-
 ramente es cierta, y como por orden del Pueblo
 inmediato del Valle entre cuyos terminos
 no existen limites conocidos, por conformidad
 de todos se acuerda nombrar al Veterinario
 de dicho Pueblo D. Juan Antonio Rodriguez Me-
 llado para que en union de D. Marcario Ro-
 driguez Tema que lo es de esta poblacion en in-
 teres de la higiene y salubridad publica, procedi-
 eron a un reconocimiento minucioso y orien-
 tativo de cada una de dichas granaderias
 para saber la veracidad de otra noticia y
 al ser cierta adoptar las medidas debidas
 de acuerdo con la Junta de Sanidad para re-
 cibirlo por todos los medios posibles en su pro-
 pagacion, satisfaciendolo por gastos remunera-
 torios lo que proceda de Arrendo y del Capitu-
 lulo Once; el cual tambien se pagaran
 las Comisiones que evaguen algun servicio
 de este municipio que no lo tengan
 cuerdos en Capitulo a parte y trasien-
 do la distribucion de los fondos que se
 recauden de la manera mas equitativa
 posible. No habiendo otros asuntos de que
 tratar dice por terminada y se firma en
 que certifico =



Victor Nuñez Francisco Romillo
 Julian Cuadrado
 Quintin Rodriguez Antonio Garcia
 Pedro Sanchez
 Debollo

En la Higuera de la Serena a diez y siete de
Marzo de mil novecientos uno: El Alcalde Pre-
sidente le Constituye a la hora designada en el
local consistorial para celebrar la ordinaria
ordina pero como no concurrieren numero su-
ficiente para deliberar y por consiguiente
se acredita y firma por el Sr. Secretario

Victor Anaya

Pedro Sanchez

Rebo de

Ordinaria del 21

En la Higuera de la Serena a veinte y cuatro
de Marzo de mil novecientos uno: Presididos
por los Señores del Ayuntamiento convocados al mar-
gen en Sesion ordinaria y en el local del Psito
Consistorial bajo la presidencia del Alcalde,
D Victor Anaya, de su orden por mi el secreta-
rio se leyó la anterior y los resoluciones de la
Sesiona y los que no lo hubian sido acordase
de el Ayuntamiento se cumplen las disposicio-
nes que contiene.

Victor Anaya
Juan Rosales
Clemente Rodriguez
Francisco Borrillo
Consejal, ni se puo
reunir para asistir
a la opinion de ser
sido ni quiso fir-
mar.

En seguida se dio cuenta de la terminacion
del pasaron y lista extractada de las cédulas
promocionales y se acordó abrir el periodo de publi-
cidad por los copias consiguientes que se haya
inferido.

No concurren Juli
Rosales, Juan
Rodriguez y Anaya
por imposibilidad

Tambien se acordó fijar el termino de
quinze dias para que los contribuyentes de
rural urbano y pecuario presenten las
alteraciones que hayan sufrido en la si-
guera en los libros de cuentas de la forma que
expone el reglamento del 85. legalizado con
firmas que expedieron el pago de estos libros.

Por ultimo se acordó elevar la pro-
puesta de los libros que se corresponden



elegir para la Junta pericial de la Admonde
 Hacienda de la Provincia; y eligiendo en plena
 conformidad los electores a los que corresponden Sal-
 vir que al instante nombraron en reemplazo de
 pericial Segovia Difunto, de Antonio Alvarez Ari-
 bar y de Rafael Coronado Martin y Antonio de
 sillo Fuentes; el Cero de Cera, Juan y D. Juan
 G. y G. y la delegacion de Cuervo Martin
 Garcia Domingo Romero y Hilario Amador; Gen-
 dario Manuel Hornillo Rafael Mellado, Juan
 Tener tena mayo y Aquilino Segovia; y D. Juan
 Garcia Martin como suplente. Asi se dio por
 terminado y se firmo de of. Cerro = tres = de la casa.

A = un mil y cien =
 // Victor Nuñez Julian Nuñez
 Clemente Rodriguez
 Juan Nuñez
 Nuñez



Seion extraordinaria } en la Higuera de la Serena a veinte de Abril
 Coma de posision — } de mil novecientos uno; previa especial convoca-
 toria se reunieron los Sres del Ayuntamiento que cesan
 en sus cargos y al margen se designan bajo la presiden-
 cia del Sr Alcalde D. Victor Nuñez Cerna con objeto
 de dar posision a los concijales interinos nombrados por
 el Sr Gobernador civil de la provincia segun S. S. dispone
 en un superior orden fecha diez y nueve del actual y sien-
 do la hora designada dicho Sr Presidente la declaró la
 bierta y al efecto dispuso que yo el Secretario diese lectu-
 ra de aquella como lo hice y verificado se presentaron en
 el salon los concijales interinos designado posito habilita-
 do de Casas Consistoriales D. Ricardo Romero Cerna, D.

Antonio Merino, Arribas, D. Pedro Velera Berchán,
D. Celestino Arate Mora, D. Eusebio Morillo Fuentes y
D. Manuel Orillo Mateso habiendo dejado el pueblo
D. Juan Cerna Coronado por hallarse ausente; a quienes el
Sr. Presidente les dio posesion de sus cargos de concejales.
Con lo cual se dio por terminada la presente acta que firman
los Srs. Sabentes y posicionados de que yo el Secretario cer-

9
6/11

Victor Nuñez Antonio Garcia

~~Manuel Romero~~

Francisco Morillo

Pedro Valera

Antonio Merino

Celestino Arate

Eusebio Morillo ~~Manuel Romero~~ MENUCIO 109110

Pedro Saucedo
Rebollo

Segunda parte de la Sesión anterior — Seguidamente y constituido el nuevo Ayuntamiento
bajo la presidencia interina del concejal D. Francisco Orillo Berchán con objeto de proceder a la eleccion de Alcalde
presidente y demas cargos que se ordenan en el art.º 54 y sigui-
entes de la ley municipal se procedio a la votacion por medio
de papeletas a la eleccion de Alcalde que los concejales fueron el-
giendo uno por uno en la urna destinada al efecto termi-
nada esta resulto elegido para Alcalde Presidente D. Ricar-
do Romero Cerna a quien el interino le hizo entrega del bas-
ton distintivo de su autoridad pasando a ocupar su pue-
to.

Acto continuo y bajo las mismas formalidades que ante-
riormente se procedio a la eleccion del primer teniente de Al-



John P

calde primero resultando nombrado para este cargo D. Pedro Valera Merchán al que se le hizo tambien entrega del baston y pais a ocupar su puesto.

Del mismo modo se procedio a la eleccion del segundo Teniente de Alcalde el que resulto en favor de D. Francisco Orrillo Merchán que lo venia desempeñando anteriormente; continuando ejerciendo el cargo de Regidor Sindico de esta Corporacion D. Julian Cuadrado Vega que tambien lo venia desempeñando.

Tambien se acordó que las sesiones ordinarias que celebre el municipio tengan lugar a las doce de cada domingo de todo lo cual se dara conocimiento al Sr. Gobernador Civil de la provincia por medio de esta comunicacion y que el Ayuntamiento queda constituido en la forma siguiente D. Ricardo Romero Sena, Alcalde Presidente, D. Pedro Valera Merchán primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Orrillo Merchán segundo Teniente idem, D. Julian Cuadrado Vega Regidor Sindico, D. Antonio Merino Arriba Regidor primero, D. Celestino Arrate Mora Regidor segundo, Juan Sena Gormado Regidor tercero, Felipillo Morilla Fuentes Regidor cuarto y D. Manuel Orrillo Morales Regidor quinto y ultimo.

Con lo cual se dio por terminada la presente acta que firman dichos Señores deyo el Secretario certificar

Francisco Romero Pedro Valera

Francisco Morilla Antonio Merino

Antonio Merino

Manuel Orrillo

Pedro Sanchez
F. Orellana



Handwritten scribbles and a large flourish on the left margin.

Señor ordinaria del Concejo de Hija a veinte y ocho
dieciocho de Abril de mil novecientos uno. En la Casa Posada que
funciona de Consistorial; La Junta del Ayuntamiento
de la misma que se congrega se detalla bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Ricardo Romero yena con
objeto de celebrar la ordinaria o extra ordinaria y Ricardo la
hora designada, dicho Señor Presidente declaró abier-
ta, leída que fue la currencia, queda aprobado todo
lo que de las resoluciones oficiales en la presente ultima
el Ayuntamiento de acuerdo se encargan todos los dis-
posiciones que contienen y se relacionen con la Corporacion
municipal; por el Señor Presidente se manifestó en con-
formidad a lo que prescribe el artículo sexto
de la ley organica municipal procede en esta
2ª sesion el de dividirse los concejales en comi-
siones permanentes confiando a cada una de
esta los negocios juvenales de los ramos que
dicha ley pone a su cargo y por lo mismo
debe de formarse el numero de miembros
de que se ha de componerse enterado el Ayuntamiento
y despues de una amplia discusion por una
viniidad acuerdo nombra y nombra las autedichas
comisiones en la forma siguiente.

Comision de Hacienda de presupuestos
y cuentas

D. Ricardo Romero y Dena
D. Antonio Merino Petruvas
D. Estefano Estrada Mora

Comision de instruccion publica

D. Pedro Balazra Merchan
D. Eugenio Morillo Fuentes
D. Manuel Morillo Estrada

Comision de policia urbana y general

D. Francisco Morillo Merchan
D. Julian Cuadrado Vega



De Juan Fea Coronado.

En el estado quedaron constituidas las referidas
condiciones y en actitu de poder cada una de ellas
ejercer sus respectivas funciones acto seguido el
Ayuntamiento y en atencion a que el Secretario
del mismo no se halla apto para el desempeño
de su cargo por su avanzada edad acordó por
unanimidad destituirle del cargo y nombrar para
que lo suplae en el mismo interinamente a D.
Juan Florillo Merino de esta Ciudad asta tanto
que dicha plaza se pprobea por concurso y en su
piedad segun dispone la ley el que gozara del suel-
do que le esta suelado en el presupuesto municipal
vigente y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio pbr terminada este acta y se firma de que
Certifico con la debida formalidad aceto el cargo =

Pedro Valera

Ricardo Ferrer

Julian Cuadrado

Francisco Morillo

Antonio Merino

Ezequiel Morillo

Juan Florillo

MENUPLOTAILLO

Pedro Sanchez
Rebollo

Sesion ordinaria del dia } En la Villa de Figuera de la Sierra a cinco de
mes de Mayo de 1901 } Mayo de mil novecientos uno unido en el local del
Señores } Ayuntamiento Constitucional
Alcalde Presidente de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Ricardo Remus Fea, con objeto de



ciudad

celebrar la sesión ordinaria y pública de este día y siendo la hora designada dicho Sr. presidente la declaró abierta. Lida que fue el acta de la anterior queda aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana última el Ayuntamiento acordó se cumplan las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con la corporación municipal.

Acto seguido el Sr. presidente manifestó: Que en conformidad a lo que dispone el Real Decreto de veinte y siete de Abril último inserto en el Boletín Oficial de el mismo día por el se declararon dimisivos el cargo de los Diputados y la parte electiva del Senado y se convocan por el mismo día nuevas elecciones que tendrán lugar los de Diputados a Cortes el diez y nueve de Actual y la de Senadores el dos de Junio. por lo que las listas electorales definitivas de las dos secciones de que consta este municipio se exhibieron al público el día veinte y nueve de estado mes de Abril en los sitios de costumbre anunciándose a la vez y por medio de edicto que la elección de Diputados a Cortes tendrá lugar en estado día y los electores comprendidos en aquella tienen perfecto derecho a formular ya en edula suerita ya en carta notarial las propuestas de candidatos para el solo efecto de designar Interventores y Suplentes para las mesas en conformidad a lo que determinan los artículos treinta y siete y siguientes de la Ley Electoral de veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa de todo lo cual la corporación quedó enterada y lo aprobó en todas sus partes.

Acto seguido el Ayuntamiento y en armonía con lo que dispone el art. 48 de la Ley de 8 de Febrero de 1890 acordó designar y designó los locales delósito que ha de casa Comunal y la casa del



como Joaquin Enrique Vergara en la plaza publica
señalada con el numero once para que en ellos se vayan
tirando las misas de las dos sesiones de que consta este municipio
para la proxima sesion de Diputados a Cortes siendo la primera
misa de aquellas la de la plaza y la segunda la de el
pesito; lo que se hará saber al publico por medio de edicto
que se fijara en el sitio de costumbre cuya designacion se pro-
curara al Sr. presidente de la Junta provincial de Bensa-
ludicial a los efectos que estan prevenidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presiden-
te levanto la sesion firmandose la presente acta por los
Señores concurrentes de que certifico-

Juan Ponce
Pedro Babera
Francisco Horillo

Julian Cuadrado Antonio Merino

Gregorio Merino

Juan Horillo

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Figueras de la Penina a doce de
dia doce de Mayo de 1911. Mayo de mil novecientos uno, reunidos en el
Ayuntamiento constitucional de la misma que al margen se
dibujan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Ricardo Ponsa Sena con objeto de celebrar la sesion
ordinaria y publica de este dia y siendo la hora designa-
da dicho Sr. presidente la declaró abierta. Leida
que fue el acta de la anterior quedó aprobada.
Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la
sesion ultima el Ayuntamiento acordó se cumplan los



disposiciones que los mismos contienen y se relacionan con la corporación municipal.

Hecho según lo pide y por el Sr. presidente se manifiesta que en el presente año y según se manda por la circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha tres del actual inserta en el Boletín Oficial del día seis del propio mes deben renovarse las Juntas Municipales de la ciudad que han de regir durante el bienio próximo de 1901 a 1902 por lo que procede el que se forme la propuesta en terna para que S. E. elija de ella los individuos que han de componer la de esta localidad. Entrados el Ayuntamiento de cuanto en aquella se dispone de la que por el Secretario y de orden del Sr. presidente de turno por unanimidad acordó formar la propuesta siguiente

Villa de Higuera de la Serena Bienio de 1901 a 1902
Sanidad

Propuesta en terna para el nombramiento de la Junta municipal de esta Villa

Alcalde, Presidente D. Ricardo Romero Hena

Medico D. Agustin Rodriguez Hena

Farmaceutico D. Reyes Sanchez Garcia

Veterinario D. Clemente Rodriguez Benquero

Vecinos D. Agustin Portalo Ramos

como representantes de la } D. Antonio Ximer Hena

propiedad } D. Francisco Gomez Hena

Vecinos } D. Sebastian Martinez del Pozo

como representantes de la } D. Antonio Momban Gonzalez

Industria } D. Jose Antonio Diaz

Vecinos } D. Biquel Photos Toubol

como representantes del } D. Pascual Moyano Momban

comercio } D. Roman Hena Lazo

En cuyo estado se dio por terminada la anterior propuesta remitiendose otra igual al Sr. Gobernador Civil a los efectos que se previenen en referida circular

Hecho en un día que la sesión ordinaria del Domingo



Solo se

no tuvo otros asuntos de que tratar por lo que se levanto la presente Sesion y se suspende por los asistentes en que se firmo =

Juan de Torres
Manuel Horillos

Pablo Galvez Juan de Torres

Francisco Horillos Feliciano Estrada

Esquilin Marcelo Antonio Merino

Julian Cuadrado Juan Horillos

Señor ...
ria y publica
celebrada el dia
2 de Junio de 1901
Sr. Ricardo ...
D. Ricardo ...
Cerro Salura
Francisco Horillo
Julian Cuadrado
Antonio Merino
Feliciano Estrada
Juan Torres
Esquilin Marcelo
Manuel Horillos

En la villa de Requena de la Sierra a dos
de Junio de mil novecientos uno. Reunidos los
Señores que componen este Ayuntamiento y que al
2 de Junio de 1901 amanecieron se reunieron en el fin de celebrarla
Sr. Ricardo Presidente judicial. Abierta que fue por el Sr. Ricardo
D. Ricardo Presidente judicial y dada lectura de la anterior queda aprobada.
Cerro Salura. Este mismo se dio lectura por ser el Sr.
Francisco Horillo en favor de los Políticos Oficiales y ordenes ni
Julian Cuadrado vidos acordando darles por unipolimito.
Antonio Merino Por el propio Señor Presidente se propone
Feliciano Estrada que se pretension a ser la epoca habiendo
Juan Torres habiendose en empujaron los trabajos por la jura
Esquilin Marcelo se provincial del apenico al amillo de un
Manuel Horillos se de la Riquena de Riquena, P. unaviana y
bana, para que vista se han a los reparte
muchos de dichas contribuciones, vista que
fue la anteriormente propuesto asi se acordó
No habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la presente Sesion que
firmaron los Señores acotados al fin



que de que yo el Secretario certifico =

~~Francisco~~ ~~Julian Cuadrado~~
MANUPIORRILLIO

Antonio Merino
Pablo Galvez
Francisco Honillo
Esteban Estriz

Esquivel Mutillo Grande Toma
Juan Honillo

Señor ordinaria y
publica del Pto
9 de junio del 90
Sr. alcalde Benito
D. Ricardo Romero
" Pablo Galvez
" Francisco Honillo
" Julian Cuadrado
" Antonio Merino
" Esteban Estriz
" Juan Honillo
" Esquivel Mutillo
" Manuel Honillo

En la villa de Higuera de la Tuna a nueve
de Junio de mil novecientos cero. Reunidos
los Señores que componen el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Señor Don Ricar-
do Romero Excmo. Con el fin de celebrar
la Sesion ordinaria de este dia. Abierta
que fue la misma y para cuenta y libranza
del acta anterior quedo aprobada, por el
intercurso Sentado y de lectura de la co-
rresponsabilidad oficial, fué misma y por el
Señor Presidente manifestado que en virtud
de que la Junta Municipal no ha proce-
dido a la confeccion de los Repartimientos
de censos apear de lo acordado,
de la epoca, ni haber debulto el expedien-
te de adopcion de nuevos la Herencia, se reha-
me de dicho entre el expediente de responsa-
bilidad y en quida que no debulto se proceda bajo la
mas estrema responsabilidad de dicha Junta
a la confeccion de dichos documentos, y que
si alguna responsabilidad hubiere por no mon-
cipal de dicha Junta, este Ayuntamiento
haga su responsabilidad, y por el momento

Recaudador a Antonio Mena Arriba, el que se
hara cargo inmediatamente de las excoas pero
mas para que empieze a recibir su recaudacion
desde el dia diez y nueve del actual, y para ello
se haga saber al ayuntamiento por medio de edic-
tos que se fijara en el sitio publico de costumbres,
y estando presente dicho Recaudador acepto el
cargo.

Acto seguido por el mismo Señor Presidente
fue propuesto que en virtud de haber falleci-
do el Depositario Manuel Pabo Rodriguez lo
ponia en conocimiento de la Corporacion pa-
ra que se nombra a otra persona que cumpla
las condiciones exigidas por la Ley

Enterado el Ayuntamiento y despues de una
liga de unanimidad acordaron el Depositario
con el nombre congnado en Proposicion de Pabo
Mellado Merchau persona de capacidad legal, al
que se le haga saber su nombramiento

Seguidamente y por el mismo Señor Presidente
se acordó que por el Secretario interino D. Juan
Novillo se habia presentado la dimision de su car-
go, por ser le era mas conveniente desempeñar
la auxiliaria de este Municipio

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad se or-
do nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento
despues de haber admitido la dimision de D. Juan
Novillo, el que ha si lo ha aceptado, recayen-
do el nombramiento de Secretario interino de este
Ayuntamiento en Don Antonio Quintanilla de algo
el que se le haga saber su nombramiento, con el fin de
congnarado en Proposicion, haciendole saber al mismo
tiempo se entregue en todo los documentos de su
cargos, y al mismo tiempo de los recibos que
se refieren a dicho Secretario. Asi mandó



se acordó que Juan Borrillo, para ir de un mes
sacar la plaza de Auxiliar de esta república de San
Fonso con el haber anual correspondiente en el pre-
sente momento

Después habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la Sesión que firmaron los señores de que yo
el Secretario certifico = cumm = die y oho = de =

Juan de Gómez y Gabriel Cordero
~~Manuel Ortíz~~
Antonio Cuervo

Juan de Cordero

Juan de Cordero

Francisco Borrillo

Antonio Cuervo

En fe y fecho en el ayuntamiento

Juan de Cordero
Presidente

Sesión ordinaria y pública } En la villa de Higuera de la Sierra
del día 23 de Junio de 1901 } en veinte y tres de Junio de mil nove-
cientos y uno. Reunidos los Señores que componen el Ayun-
tamiento y que al margen se expresan, en la Sala ca-
pitular llamada Cabildo, que es el local habilitado con
objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día. Por el
Señor Presidente se declaró abierta la misma y de su orden
yo el Secretario di cuenta y lectura de los Placetos oficiales
y demás correspondientes acopiando su inmediato cumplimiento;
primero se leyó el anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente hizo saber a la corporación que
el día veinte y tres del actual se verificó en la Diputación
Municipal acto de arqueo extraordinario con el fin de
averiguar los fondos que existen en la Caja de este Municipio
y resultaron que en la misma no aparece metálico ni pa-

pul. de dar alguna, y si varios libramientos de pago
 hechos, así como ciertos cargamos de otros fechos pagos
 hechos, lo que ponio en conocimiento de la Corpora-
 cion, para que en su vista y si lo creia oportuno se
 preparase la una liquidacion general: de los ingresos y
 pagos, relativos por cuenta del Traseguro del Estado
 Terreno, para de este modo, concurrir con toda exactitud
 en estado, y si de esto resultase alguna malversacion
 de fondos, proceder contra los culpables como es justo, por
 que esta corporacion no lo puede ser en manera al-
 guna, de las omisiones, falta de cumplimiento de
 cosas en que haya incurrido el autor. Tambien ha
 se permite a la corporacion, que en la Caja Municipi-
 pal, no exista cantidad alguna, referente al impuesto
 de sobrecensos y asignaciones y haya por cuenta de pa-
 gos al Estado, que en ella deban de existir como tampoco
 aparezca del pacto de arrendamiento ya indicado
 ninguna cuenta de pago que acredite el ingreso por dicho
 concepto. Entiendo el Ayuntamiento y después de una
 amplia y detenida discusion por unanimidad acordó
 primero: Que por la Sentencia se procura en cuanto ha-
 ya lugar si formar la liquidacion de que quere la
 Dho. Ayuntamiento y una vez practicada se lleve cuenta a la
 corporacion de su resultado, para en su via acordar
 sobre ello lo que proveya y quando: Que en cuanto al
 impuesto de sobrecensos y asignaciones y uno por cun-
 to de pagos al estado se haga saber al Sr. Alcalde Don Vic-
 tor Nunez de Euse, al depositario o a sus sucesores, a los
 deudos por haber fallado este y al excentario contador Don
 Pedro Sanchez Rebollo, que mudan tambien la oportuna
 cuenta por estos conceptos devidamente justificada, si algu-
 no o algunos deyan de hacerlo en el tiempo que es de su
 oficio por el Sr. Alcalde procurar contra los mis-
 mos si lo que haya lugar en la forma que conyugada
 se autoriza por su parte este Ayuntamiento la respon-

habilidad que otro día pudiera exigirse por la supervisión
por falta de cumplimiento de estos artículos, y lo mismo de
los ingresos no verificadas por cuenta de abonos y por un
punto y repetidos conceptos por un punto y en todo esto seran
responsables aquellos que a un debido tiempo no cumplieron
ni hicieron cumplir a lo que estaban obligados por sus
cargos, instruyendose sobre estos dos extremos los correspondien-
tes expedientes hasta quedar terminados servicios farrine
partantes

Señor mismo por dicho Señor Presidente o Secretario: Que
en atención a que este Ayuntamiento no tiene cargo de los
que hay ocupados en nuestro conque los edificios estaban
inutilizados y sin hacer los pagos que les están encomen-
dados, estando en descubierto, y por el convenio con el
Ayuntamiento del Ayuntamiento provincial, por lo que y en
atención a que este Ayuntamiento no tiene los fondos para
hacer el pago y estar en el pago el Ayuntamiento de
comunidad del convenio equitativo, es de parecer se pida a di-
cha Ayuntamiento un plazo provincial para satisfacer
dicho debito. El Ayuntamiento pide al parecer del Señor
Presidente así lo acordó

Señor mismo y por el propio Ayuntamiento se acordó re-
sistir los nombramientos hechos en la Sección católica
del río de río y ocho del año actual y en atención
a los múltiples trabajos que tiene este Ayuntamiento en
cumplir sus deberes de la misma a D. Enrique Martín
seguro persona apta y de capacidad legal para el
cumplimiento del cargo con el haber anual convenido
en el punto

Señor mismo el Ayuntamiento acordó: Que en virtud
de tener que acudir en fin del convenio con la comu-
nidad justificada de deudas personales y como quise
que este Ayuntamiento no ha tenido que hacer más que
doce días la recaudación abierta, si conminación de que
convenientemente se le hizo por el Ayuntamiento

Justo cuando se le reduce por otros del
tiempo que desempeña dicha escuela y el que tiene
en su domicilio y según noticias la caudales esta
en la Delegación de la Caja provincial. El Sr. que
fueron el Sr. le impuso por la presidencia
por un año o más de edad: que la república de
nuestro Pabo Mellado es la nueva del depen-
do por el Sr. D. Julián Ortega Rosco y por el Sr.
de el Sr. D. Juan de la Cruz que le responde
sobre la cantidad de la dicha caja pro-
vincial

En primer lugar se acordó que en virtud de haber
se retiró de la Delegación de Hacienda el Sr. D. Juan de
la Cruz para servir en la Junta provincial de esta villa,
al favor de D. Antonio Ramos y Juan y Don Eugenio
Morillo Merced y como suplente D. Marcos de Tena
Arás, como contribuyentes en esta villa, los que oye-
ran las vacantes que dijera (vacantes) Pascual Lugo
bros, defunto, Antonio Ramos vivas y Rafael
Cabrera Martín, y los que en número de los nom-
brados por este Ayuntamiento, Antonio Morillo
Fuentes, Marcos de Tena Arás y Don Juan de Go-
dog y Godoy impusieron a desempeñar sus funciones
en virtud con los que actualmente desempeñan
sus cargos por sus haberes correspondido en su ve-
nido puesto entre Manuel Morillo, el que en la
actualidad es concejal, Rafael Mellado y Francisco
Núñez Tena Mayor, todo lo cual se le ha de
ver a los puntos nombrados para poseerlos en
sus cargos, por no haberle hecho en el tiempo de
placetario el anterior Ayuntamiento, quedando
el actual, libre de toda responsabilidad, por la fal-
ta de cumplimiento de servicios que impusieron
se en su tiempo reglamentario, por ausencia
devido tiempo no cumplidos lo que se esta

folio número

ha permitido e incluso a personas que no residen, ni
instaurar el oportuno expediente

Tuvo habido otros asuntos de que trata en los autos
de la Sección Transitoria por los Señores asistentes de
que certifica =

Manuel Garrido *Francisco Garrido* *Francisco Garrido*

Antonio Merino *Eslepece Garrido*

Manuel Garrido
Señor



- Señor extraordinario y
publica del día 7 de Julio 1901
- Señor Alcalde Presidente
D. Ricardo Romero Fuen
Cruzado
- D. Pedro Valera
" Francisco Garrido
" Manuel Garrido
" Esteban Garrido
" Antonio Merino
" Cruzado Garrido

En la villa de Higuera de la Sierra a die
te de Julio de mil novecientos uno. Los
Señores que suscriben y que al margen se
expusieron se reunieron en la sala capitular
denominado pante, local habilitado para
abrir las Seccións, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Ricardo Romero
Fuen, con el fin de abrir la ordenación
de este día, habiendo que fue el acto por
el Señor Presidente, se dio cuenta de la au
toridad y que se aprobada, así mismo y por
la orden del Señor Presidente por mi el Secretario a die

se dio cuenta de los Políticos oficiales y demás orde
nes que se acordaron quedando en inmediato cum
plimiento. A todo seguido y por el propio Señor Presi
dente se hizo saber a la Corporación que habiendo
sido entregado por la Junta Municipal de esta villa
fo de documentos del corriente año para su expedición al
público se pone en conocimiento de la Corporación

para que acuerde lo que sea conveniente. El Ayuntamiento
 así lo acordó. Seguidamente y por el propio Señor Puri
 ante se puso de manifiesto. Fue en situación a no
 haberse podido levantar las actas de ayuntamiento de los meses de
 (Abril) y Mayo a consecuencia de que este Ayuntamiento
 lo al Señor Puri por un cargo en dicho mes de Abril
 se encuentra quitando el Ayuntamiento cuando en dicha
 época sin formalizar sus cuentas, como así consta en la
 Fe y Sinde celebrada por este Ayuntamiento el día vein-
 te y tres de Junio próximo pasado, pues los libros y
 cargamentos estaban y están sin integrar, no podría en ma-
 nera alguna haberse cargo de dicha documentación has-
 ta tanto que no la pusieran y al consentir, y en vista de
 que así no lo hizo, este Ayuntamiento debe obligar al man-
 da de que integre los libros y cargamentos, así como
 a las demás faltas que haya cometido el Depositario
 de aquella fecha, el Alcalde y Secretario Contador, pues por
 las razones expuestas este repetido Ayuntamiento no pue-
 de nombrar depositario hasta el día diez y ocho de Ju-
 nio del presente año. Entorpecido el Ayuntamiento y después de
 una ligera discusión por unanimidad acordó: Que visto
 que las actas de ayuntamiento no se levantaron en los meses de
 (Abril) y Mayo por las causas, antes dadas o haga constar
 así por medio de certificación de este particular de acuer-
 do, el que se sirva a las actas de referencia, y que se proce-
 da conquiso a la revisión de los libros y cargamentos, pe-
 ro que en un vista acordar lo que proceda, entre particulares abonales.

Temo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
 Sesión que finalizó los documentos de que certifico
Manuel Torrijo Antonio Navarro
Antonio Navarro Esquivel Navarro

Suscribo
 Puri

quien las firmas
~~Buenos Aires~~
MONTIPIOTTI
ANTONIO MERINO

Francisco Vazquez
Juan José
Ezequiel Merino

Señor Antonio
Merino

Señor ordenación y publico
del día 21 de Julio 1901

- Señor Alcalde Presidente
D. Ricardo Romero Fina
Concejales
D. Provo Dalma
" Julián Serrato
" Juan de Euse
" Julián Cuadrado
" Antonio Merino
" Ezequiel Merino

En la villa de Hergines de la Sierra
si se reunió y acordó de Julio de mil
novecientos uno. Los señores que en
virtud y que al margen se exponen
se reunieron en la sala capitular
llamada jurato, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Ricardo Romero
Fina, siendo las doce de un mes
de mayo con el fin de celebrar la
ordenación de este día. Por el Señor
Presidente se declaró abierta la sesión y

de un orden y el Secretario di cuenta de los expedientes oficiales y
demás correspondencia, acordando ponerle en inmediato cumplimiento.
En primer lugar se dio lectura de la anterior y quedó aprobada.
Después seguidamente por el propio Señor Presidente se hizo
saber a la Corporación, que había necesidad y para tratar
asuntos relacionados con este Municipio en la capital, nombrar
una persona para que en representación de esta Corporación
asistiera en los asuntos de referencia. El Ayuntamiento visto
lo expuesto por el Señor Presidente acordó nombrar y acordó
representante al Sr. Alcalde para que en nombre lo que tenga
presente este Municipio en la capital y al que se le abo-
naran por gastos de viaje y de dietas del capítulo de
impuestos. Como habiendo otros asuntos de que tratarse

diversos

u levantó la Sesión que formaban los asistentes según
estipuló =

~~Francisco Lomas~~

Alfonso Arce

Pedro Valera

Juan de Tena

Juan Cuadrado

Antonio Merino

Esquival Murillo

Mano Quintana

Sesión ordinaria y pública
del día 28 de Julio 1901
Sr. Alcalde Presidente

A Povo Naval
Concejales

- D. Eusebio Arce
- " Juan de Tena
- " Juan Cuadrado
- " Antonio Merino
- " Manuel Morillo
- " Esquival Murillo

En la villa de Higuera la
Luz a veinte y ocho de Julio
de mil noventa y uno,
Reunidos los Señores del Excmo
Ayuntamiento de la misma que
asistieron y que al abrigo
se reunieron bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Povo Naval
y Sr. Merino para enterarse
de lo que se acordó en la Sesión
del día 28 de Julio, por lo que se
dijo en el expediente. Hecho que fue
el voto por el Sr. Alcalde

Se le manifiesta que teniendo que hacerse el número en
Caja de los fondos del actual Ayuntamiento según dicta
la Ley el artículo 144 de la Ley de 18 de Julio de mil noventa y uno
y conforme con la Circular del Sr. Gobernador
Civil de la provincia inserta en el Boletín oficial
número 148, lo pone en conocimiento de la Corporación para
que esta provea al nombramiento de Concejal, así
el Ayuntamiento retirado de lo anteriormente
dicho por unanimidad acordó nombrar y nombrar
Comisionado al Sr. Alcalde Presidente de



esta villa D. Ricardo Romero Escobar, al que se
le entregaron las listas duplicadas de que habla
el artículo 144 de la Ley de Municipios, abonando
le por gastos de papel cincuenta del capítulo
de su presupuesto.

Y habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la Sesión Municipal por los sucesi-
vos al acto de que certifica

Pedro Valera

Esteban Arrate

Juan de Tena Gabriel Cuachado

Antonio Merino

Manuel Villalobos

Esteban Merino

Antonio Arrate

Sesión ordinaria pública del
día de Agosto de 1904

Señor Alcalde Presidente

D. Ricardo Romero

Concejales

D. Francisco Arrate

" Juan de Tena

" Esteban Arrate

" Esteban Merino

" Antonio Merino

En la villa de Torquemada de la
Serranía de Guadalupe de la ma-
ñana del día cuatro de Agosto
de mil novecientos cuatro, los señores
que suscribe y que al margen
se expresan al buró de la Se-
ña Capitular denominada jurato
que es el local habilitado con el
fin de celebrar la ordinaria de
este día. Afecto que fue el acto
y dada cuenta y letra de la an-
terior que se aprobara. Asimismo se dio cuenta de los
Dolores Oficiales acordando su inmediato cumplimiento de
todo cuanto en los mismos se contiene, particularmente a este
El Señor. Presidente hizo saber a la cor-

El Señor. Presidente hizo saber a la cor-

pación: Que habiendo sido anulado el expediente de comu-
 nios del corriente año por la Junta Municipal que lo con-
 firió en atención a las muchas reclamaciones que contra
 el mismo se habían presentado lo pone en conocimiento de
 la corporación para que esta acuerde lo que proceda.
 Entendidos el Ayuntamiento de lo expuesto por la presi-
 dencia y después de una detenida discusión por unanimi-
 dad acordó: Que siendo este asunto jurisdiccionalmente
 de la Junta Municipal que es la encargada
 de la ejecución de dicho expediente y por lo tan-
 to los obreros responsables, y como expone del tiempo
 no transcurrido y lo avanzado de la obra es de pa-
 sar este Ayuntamiento y así lo acuerda que en ju-
 risdicción de proceder a confeccionar un nuevo expediente
 sea dicha Junta la verdadera responsable, por su
 omisión y negligencia, salvando por su parte esta
 corporación toda responsabilidad.

Por el jurado Señor Presidente se manifestó
 que estando terminada la liquidación que al
 recaudador D. Antonio Merchán Mota se le había
 verificado y resultando un saldo en su contra de
 pesetas además de los recibos presentados
 sin que de estos talones presentados los expedientes se
 apuntes con arreglo a instrucciones por no haber
 los tramitado en el modo y forma prevenidos por la
 Ley, lo pone en conocimiento de este Municipio pa-
 ra que acuerde lo que crea conveniente. El Ayun-
 tamiento después de recibir este asunto con deten-
 ción acordó: Que se le haga saber al recaudador
 Antonio Merchán Mota que reintegre a los fondos Muni-
 cipales de las seis mil trescientas ^{noventa y cuatro} que se le han
 contra y que los recibos talonarios presentados im-
 portantes de seis mil seiscientos ^{veinte y cinco} también se le haga entrega
 de ellos para que provisionalmente impida su man-
 dación por si y por medio de un agente ejecutivo



que se nombra en su instancia

Tomo habiendo otros asuntos de que tratar u loerato
la Señal que figuran los asistentes de que justifica-

~~Juan de Tenas~~
~~Juan de Tenas~~

Francisco Borrillo
Eusebio Borate

Juan de Tenas

Antonio Merino

Antonio Merino

Señor Presidente
Fms

Señor extraordinario y justicia
del vic 11 de Agosto de 1901

Sr. Sahalde Presidente

Don Ricardo Navarro Tenas

Concejales

- 1. Francisco Borrillo
- 2. Juan de Tenas
- 3. Benigno Mendis
- 4. Eusebio Borate
- 5. Antonio Merino

En la villa de Veique
ra de la Sierra vien
do las doce de la ma
ñana del día once de
Agosto de mil nove
centos uno, ante el
Sr. D. Ricardo Nav
ro Tenas y bajo su pre
sidencia se reunieron los
Señores del Ayuntamiento
toda la mañana que

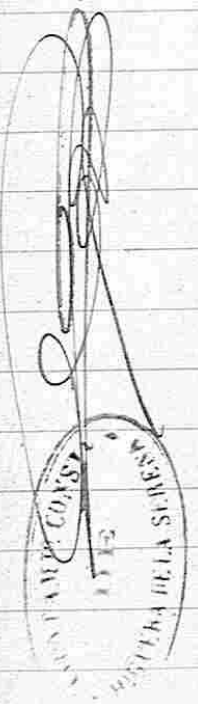
al margen u figuran, con el fin de celebrar la Seño
ordinaria de este día, Muerto que fue el acto y dada
cuenta y lectura de la anterior queda aprobada.
He oído y por mi el Secretario se dio cuenta de
los volantes y demás cosas procedencia acordando
se imprimen inmediatamente. Por el Señor Presi
dente se hizo saber a la corporación que aquí se
volvía por el Señor Excmo. Civil del distrito
nuevo en un circular hecha en el volante oficial
de la misma fecha único del punto más número
1901 en la que se previene se de cuenta antes del vic



diversos

Junta del punto más a la provincial por la Municipal de esta villa del número de Juntas de las Faras de la plaza de Sangueta con arreglo al modo de que se hizo al fin de dicha Circular y sus habidos aun no nombrados la Junta de Sangueta a pesar de lo avanzado de la época si en vez de que este Ayuntamiento hace poco tiempo tomó posesión de sus cargos intrínsecamente y el Ayuntamiento anterior tenía este servicio bastante incompleto, lo pone en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo que proceda. El Ayuntamiento oído lo expuesto por el Sr. D. Juan de Dios y después de una detenida discusión acordó: Que ante la gravedad de este asunto se proceda inmediatamente al nombramiento de dicha Junta acordando sean los señores D. Esteban Portales Fera, Antonio Merchante general, Antonio Abollo Bullero, Francisco Antonio Vera, Francisco Javier Mayor, y José Merino Quintan los que procedan inmediatamente a la instrucción del oportuno expediente, dejando a cargo de este Ayuntamiento la responsabilidad en que pudiera haber incurrido el anterior por haberse omitido un servicio tan importante.

En su mismo acuerdo acuerda si la Corporación que llegando la época de las hincas de las Juntas públicas, era de poder se procediera a dicha hincas. Entiendo el Ayuntamiento acordó: Se proporcionarían inmediatamente a dicho servicio, abonan los gastos que ocasiona del capítulo 6º artículo 3º del presupuesto corriente, creyendo este Municipio que nada impide este aumento para pagar los jornales que se originan. Como habiendo otros asuntos de que trata el Ayuntamiento los mismos que se han



los asistentes de que consisten =

Juan de Tenas

Francisco Borrillo

Juan de Tenas

Gregorio Merello

Elustero Corate

Antonio Cuevas

Juan Antonio

San

Señor ordinaria y publica albrada

El día 17 de Agosto de 1901

Señores Concejales

D. Ricardo Romero Tenas

Conyales

D. Francisco Borrillo

" Juan Tenas

" Julian Cuervo

" Elustero Corate

" Gregorio Merello

En la villa de Higueras de la misma sesión del día de la mañana del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos uno, se reunió con los Señores miembros del Ayuntamiento que me acredita y que al margen se expresan, en el local

designado para que se habilitó, para celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ricardo Romero Tenas. Por dicho Señor Presidente se declaró abierto el acto. Para lectura y lectura por sí el Secretario de la anterior que se aprobada. en mismo se dio conocimiento de los Políticos de la misma correspondencia, acordando en unánime cumplimiento. Acto seguido y por el propio Señor Presidente se dio lectura del expediente por el Sr. Tenas a instancia de Juan Romero Rubio. Así mismo acordó el Ayuntamiento. Que habiendo sido examinada de antemano el expediente por el Sr. Tenas



diversos años

Fuercia de Juan Romero Rubio, se le ponga a contribuir a su nombre, en el primer agua del que se tome las fiestas que en el camino se celebran por no avanzar, amillarendos ni nombre de este en la actualidad. Temo habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesion que forman dichos Señores de que certifico =

Juan de Tenas
Francisco Bonilla
Julian Cuadrado
Heleno Aranda
Enrique Murillo

Juan de Tenas

Sesion ordinaria y publica sin efecto celebrada el dia 29 Agosto de 1901 } En la villa de Higuera de la Sierra a quince y cinco de Agosto de mil novecientos uno. Se reunieron los Señores que asistieron con el fin de celebrar la ordinaria de este dia. Temo habiendo asuntos de que tratar se levanta la Sesion que forman y mandamos a los asistentes de que certifico =

Pedro Valera
Juan de Tenas
Honorable Julian Cuadrado
Heleno Aranda
Enrique Murillo

Juan de Tenas

Sesion ordinaria del dia 1º de Septiembre de 1901 } En la villa de Higuera de la Sierra a primero de Septiembre de mil novecientos uno. y



una de sus de abar los puntos de sus reuniones
los puntos de abar y simultáneamente el local denominado
Punto que es el habitado. Fue habiendo convenido
reunirse en un punto de sus reuniones, el punto de abar
de sus reuniones para la reunión, en efecto de
que verificó.

Pedro Valera

Juan de Ferraz

Julian Cuadrado

Francisco Borrillo

Esteban Carrate

Esquivel Murillo

Amor (signature)

Señor extraordinaria del día
vino de Septiembre del 1901

Señor Alcalde Presidente
D. Mariano Romero Fusa
Cruzado

D. Francisco Borrillo

" Esteban Carrate

" Juan de Ferraz

" Esquivel Murillo

" Julian Cuadrado

En la villa de Higuera de
la Sierra siendo Pas día de
la mañana del día vino
de Septiembre de mil noventa
y uno. previa expusición, como
estoria se reunieron los señores
del Ayuntamiento de la misma
que venían y que al margen
se expusieron, con el fin de ver

por lo que en la sesión de anterior se intentó. Abier
to que fue el acto, por el Señor presidente se hizo sa
ber la necesidad que había de cubrirse de pronto
para la pausa del punto. El Ayuntamiento vino
lo expuesto por la presidencia por unanimidad a
votó. Fue sea ratificado el nombramiento de depo
sitario a favor del que lo era antes Don Esteban
Carrate Murillo. Seguidamente se dio cuenta a la

Composicion de la superior orden del Sr. Administrador de Hacienas de la provincia de Badajoz del tomo numero. 2.053 a la que se acompaña una instancia de Don Clemente Rodriguez Borge, contra el ayuntamiento de comunas, del condado de... la que se remite a es de Ayuntamiento para que se le informe. El ayuntamiento despues de examinar detenidamente dicha instancia por unanimidad acordó dar el siguiente informe: Que visto lo expuesto en su solicitud de reclamacion por Don Clemente Rodriguez Borge contra el dicho ayuntamiento de comunas ha oido la causa de fundamento, fatiendo a la verdad de los hechos, pues el Sr. reclamante, ademas de ser de los principales contribuyentes de esta villa es el que mejor posición social ocupa pues el mismo tiene un título de canónigo, la cual esta ejerciendo su cargo como hijo bajo su tutela y patria potestad que tambien ejerce la carrera de profesor de Matemáticas, tiene aparte de esto numerosas y buenas fincas como una de ellas es la posesion llamada "Cerro Chivato" ademas posee la mejor bodega de vino que hay en esta villa y muchos inquilinos los que expone al portar mayor sin que tenga que abonar cantidad alguna como se debe ser y comprendido en el punto Reglamento de comunas por no estar en esta villa sumando el monto de liquidos ni ninguno otro ni haberse girado separadamente el exparte fomento de repagos liquidos. Dicho Sr. reclamante Sr. Administrador esta muy acostumbrado hacer reclamaciones tanto legales y faltas de firmeza la pende, pues el mismo pide la tutela una persona y cuando es de todos que aparte de la hija que tiene en el valle con sus personas con la eniada domestica, ademas como de fundamento en un tas comparaciones hace pues si entiendo del Ayuntamiento la Junta Municipal al dar las al Sr. reclamante unquiere categoris con sus personas, cumpliendo instruido que se debe i responsabilidad de repagos por un serias como así mismo lo considero útil y convenientemente



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



por la Junta municipal representada de esta villa,
por haber estado la misma á entender de este Ayuntamiento dentro de la legalidad clasificando á Don
Vicencio Sanchez y ~~...~~ en la categoría de cima
con cinco personas, que es lo que real y positivamente
suerte lo concuerda. En cuanto á las compensaciones
hechas por el reclamante en su solicitud, esta
repetida corporación no puede menos de decir que
se falta á la verdad de los hechos en cuanto al personal
que se dice se figura de mas y de menos á saber
sin contribuyente. El cuantificado debe informarse.

Todo seguido y por el propio Tenor Presidente
se hizo salir á la Corporación. Fue teniendo que en
este asunto pendiente en la capital de provincia
referente á este municipio, lo pone en conocimiento
de la misma para que esta acuerde lo que proceda.
El Ayuntamiento todo lo expone por la presidencia
por unanimidad á por el: Posiciones
y comisiones al mismo Tenor Presidente para que
este se presente en dicha Capital á evacuar los asuntos
que tenga este municipio en aquella abou enclorela
por gastos de viage la cantidad de doscientos pesetas
del capital de impuesto.

Fue habiendo otro asunto de que trata se levantó
la sesión que firman dichos señores, concurran
te, de que certifico.

Juan de ~~...~~ Pedro Valera
Francisco Hornillo
Julian Cuadrado Estefano ~~...~~
Juan de ~~...~~ Esquivel ~~...~~
Antonio ~~...~~
Amor ~~...~~



Señal ordinaria del día 11 de 9 En la villa de Higuera la
Septiembre de 1901

Señal ordinaria
D. Ricardo Arce
" Pedro Balbuena
" Francisco Horrallo
" Santiago Cuadrado
" Felippe Arrate
" Antonio Moreno
"

Señal a quince de Septiembre
de mil novecientos uno
reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que
suscriben y que al haberse
reunido bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don
Ricardo Arce, con
el fin de celebrar la señal
ordinaria de este día, Abier-

to que fue el acto por el Señor Presidente, y de
dar cuenta y lectura de la correspondencia ofi-
cial se acordó en inmediato cumplimiento.
Y no habiendo asuntos de que tratar en lo tanto
los Señores que forman los asistentes de que en-
tendidos =

Juan de Torres

Pedro Galera

Francisco Horrallo

Juan de Torres
Antonio Arrate

Antonio Moreno

Antonio Moreno

Señal ordinaria del día 22 de 9 En la villa de Higuera la
Septiembre de 1901

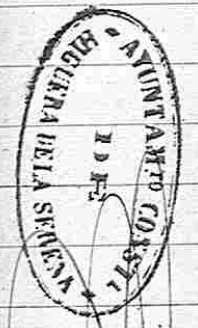
Señal ordinaria
D. Ricardo Arce
" Pedro Balbuena
" Francisco Horrallo
" Santiago Cuadrado
" Felippe Arrate
" Antonio Moreno

Señal a veinte y dos de
Septiembre de mil novecien-
tos uno. Los Señores del Ay-
untamiento de la misma
que suscriben y que al haber-
se reunido se reunieron en
el local de un anexo de este



interrogados

que es de habilitados, con el fin de celebrar la ordinaria
 de este dia, bajo la presidencia del Sr. Don Ricardo
 Navarro Cuatrecasas. Habito que fue el acto y dada cuenta
 y letura de la anterior queda aprobada. Ser mis-
 mo y por mi el Secretario de dio cuenta de ley
 Políticos Oficiales acordando su inmediato cumpli-
 miento, como la demás correspondencia Oficial. Por
 el Sr. Presidente se hizo saber a la Compe-
 raicion que en consecuencia a que este Ayuntamiento
 se acuerde de Agente equitativo para el cobro
 de la contribucion de consumos y Fuego del
 punto era de poner a nombre de Agente
 mas el fin de que el mismo poseya unida
 famente a su casa de equitativo. Enterado el
 Ayuntamiento por unanimidad acordo man-
 dar y nombrar Agente equitativo a Don Juan
 Ferrer y Barroso Crespo para dicho objeto, con
 las atribuciones establecidas en la Ley de
 Ayuntamientos. Y no habiendo otros puntos de
 que tratar se levanto la Sesion que firmaron
 los asistentes de que certifico =



Juan de Ferrer y Barroso Crespo
 Pedro Valera
 Francisco Borrillo
 Antonio Alvarez
 Juan de Ferrer y Barroso Crespo
 Antonio Alvarez
 Gregorio Murillo
 Juan de Ferrer y Barroso Crespo

Sesion ordinaria y publica
 celebrada el dia 29 de Sep. } con la villa de Higuera
 Trunfo de 1908 } ra de la Sierra a veinte
 y nueve de Setiembre de mil novecientos ocho.
 Los Señores del Ayuntamiento de la misma

que suscriben y que al margen se
 Señores Asistentes firmaron bajo la presidencia del Señor
 Don Marcos Román Alcalde (presidente) Don Marcos
 Pedro Palera Donoso
 Juan Tena
 Francisco Borrillo
 Antonio Merino
 Felisforo Carrate

se reunieron en el local
 designado para que es el habilitado
 para ello con el fin de este
 la ordinaria de este día.
 Abierto que fue el acto, y dada
 cuenta de la anterior quedó en
 orden. En mismo y por mil Se-
 centos se dio cuenta y lectura de los Políti-
 cos Oficiales y demás correspondencia acordando
 en inmediato cumplimiento. Lo que se sigue y por
 el propio Señor Presidente se hizo saber a la cor-
 poración, que estando en fin de mes y trimestre
 se haría la distribución de fondos acordando lo
 con el Ayuntamiento. Así mismo el Ayunta-
 miento acordó que se impugna a las distribu-
 ciones de Territorial, Urbana e Industrial los
 cargos establecidos por la Ley, o sea el diez y seis
 por ciento a cada una de dichas contribucio-
 nes a los vecinos, y el doce por ciento a las otras
 Terros para el proximo año (de mil novecientos) dos,
 ordenando que por el Secretario de este Ayunt^o
 se saque copia certificada de este acuerdo y se
 presente al Señor Administrador de Hacienda
 de esta provincia para que se verba puestasle
 en conformidad.

Como habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la Sesión que firmaron dichos Señores
 de que certificó =

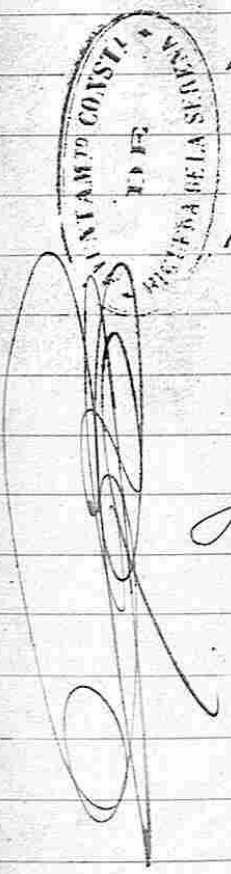
Francisco Román
 Juan de Tena
 Antonio Merino
 Pedro Palera
 Francisco Borrillo
 Felisforo Carrate
 Marcos Román

antiguos

Señor ordinaria del día? En la villa de Higuera de
6 de Octubre de 1901 (La Sesión a las 8 de Octubre

Señores asistentes	de mil novecientos uno, Los Señores
Dn Ricardo Romero	es del Ayuntamiento de la mis-
.. Pedro Salva	ma que suscriben y que al mar
.. Juan Luna	que se expone, se permitieron en el
.. Francisco Borillo	local denominado "posito" que
.. Eugenio Muñillo	es el habilitado para celebrar la
.. Felisberto Arrote	Señor ordinaria de este día, bajo
.. Esteban Merino	la presidencia del Sr Dn Ricardo
	Romero Luna, Abierto que fue
	el acto y dada cuenta de los asuntos

quedo aprobados. Así mismo se dio cuenta y lectu-
ra de los Boletines Oficiales y de otras corresponden-
cia acordando en su momento cumplimiento. Por
el Señor presidente se hizo saber a la Corporación
que según se ordena por el Señor Administrador
de Higuera de esta provincia se acuerde en
unión el cargo Municipal que se ha de im-
primir al Libro de consumos para el año de mil
novecientos dos. Entendido el Ayuntamiento por conse-
racion de acuerdo que se este inmediatamente a la
Junta Municipal de Asonados para el día de
hoy los que en unión de este Ayuntamiento
y en libro especial de sesiones acordaran los re-
cargos que han de imprimirse en dicho libro de con-
sumos. Como habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la Sesión que formará por asisten-
tes de que entendié =



Juan de Luna Pedro Salva
Francisco Borillo
Eugenio Muñillo
Felisberto Arrote
Esteban Merino

Antonio Merino

Antonio Merino

1844
Sucesos
Sucesos ordinarios del río y en la villa de
13 de Octubre de 1901

Sucesos ordinarios } Hequicia en la
Sucesos ordinarios } Sucesos a tres de
D. Pedro Paloma Merchan } Octubre de mil
novecientos uno. El Sr. Don Pedro Pal
ma Merchan y en vista de no haber qui
sido suficiente número de Empeñados, acordó
levantar la puente sobre dicho río de
que certifico -

Pedro Paloma Merchan
Francisco Borrillo

Sucesos ordinarios del río y en la villa de
20 de Octubre de 1901 } Hequicia la Sucesos
a veinte de Octubre de mil novecientos
uno. Reunidos los Señores del ayun
tamiento que residen en el local
denominado Puente, que es el habilita
do con el fin de celebrar la ordena
ción de este día bajo la presidencia
del Sr. Don Mariano Moreno Ferrer.
Hecho que fue el acto y dada con
fianza y fe de las autografías que se a
probada, así mismo se dio cuenta en
los Políticos Oficiales y demás co
municación por donde se hizo inme
diato cumplimiento. Y no habiendo
asuntos de que tratar u levantar
la Sucesos que formen los sucesos
de que certifico -

Juan de Ferrer
Pedro Paloma Merchan
Francisco Borrillo
Juan de Ferrer
Francisco Borrillo
Francisco Borrillo

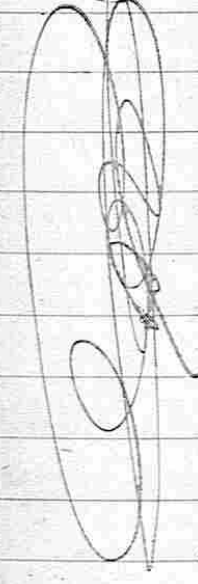
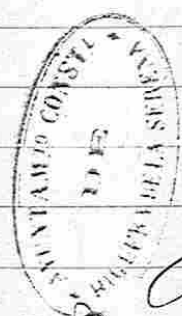
quinta y sexta

Señor ordinario y publica cultura y en la villa de
el día 27 de Setiembre de 1901

Señor Presidente	} a quite y quite de Oficio de mil representados, Señores los Señores del Ayuntamiento de la misma (que suscriben y que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Presidente Excmo de Alcalde Don Pedro Dahera Merchán, con el fin de el libro la ordinaria de este día.
Don Pedro Dahera	
Juan Cerna	
Francisco Torralba	
Julian Cuervo	
Edulfo Corate	
Antonio Mena	} Excmo de Alcalde Don Pedro Dahera Merchán, con el fin de el libro la ordinaria de este día.
Enrique Mena	

Resuelto que fue el acto por el Señor
Presidente en manifestado: Que según se publica
en el Boletín Oficial de la provincia el Gobierno
de S.M. ha tenido honra que las elecciones
para Municipales tengan lugar el día del
proximo mes de Noviembre, lo que pone en
embargo de la Corporación para que
dirigiese los Colegios Electorales, Entiendo al Ayuntamiento
acuerdo: Que inmediatamente se
proceda a la publicación en listas y de
firmación en los locales para dicha disposición
en armonía con lo previsto, teniendo en
cuenta dirigirse y dirigirse a el local denomi-
nada Panto para la primera Sesión y al
segundo local y Sesión en la calle Flores número
siete

Qui mandó el Ayuntamiento acuerdo: Que
para proceder haber una liquidación gene-
ral de los entinos censales y demarcados por
el concepto de bienes de propios que integran
Fundido por el Ayuntamiento de la Capital de
Madrid, a nombre y a nombre con amplia
autorización al Señor Pedro Bana y Megias
Agente en dicha Capital



para que cuando lo erran convenientemente se
presenten ante dicha Capital a fin de si
dicha liquidación se los que se les autoriza
para todos los asuntos que este Ayuntamiento
pueda tener en dicha Capital a los
que se le dan amplias facultades para el
mejor desempeño de sus cometidos

Por lo mismo se acuerda que se diga como
unverbo a la Junta de Sanidad para que
en cuentas públicas requiera a los facultados
Tito Esteban Don Antonio Rodríguez y
con motivo de la experiencia necesaria
de parientes

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firmaron los asis-
tentes de que certifica - Removido - Pedro Ocas y Muga
agente en dicha Capital - vale

Pedro Palera

Juan de Tena

Francisco Hornillo

Julian Cuadrado

Antonio Merino

Gregorio Merino

María Pantoja

Señal ordinaria del día 3 de
Noviembre de 1901

Desconocidos

Pedro Palera

Antonio Merino

Francisco Hornillo

Julian Cuadrado

En la villa de Hí-
guera de la Sierra a tres
de Noviembre de mil
noventa y uno. Si reunidos
los Señores que suscriben
y que al margen se
requieren con el fin de
poder si la celebra



Telepro arreata
Cresquillo Muñillo } ordinaria de este río en su
local denominado Puente que
es el habilitado para ello,

abierto que fue el acto, dada cuenta y lectura
de la bautificación por mí el Secretario y leído que
se da. En mismo se leyeron los decretos ofi-
ciales y de una correspondencia pública acordada
de su inmediato cumplimiento.

Como habiendo asuntos de que trata se levanta
la Suma que forman los Sumas asistentes
de que consisten =

~~Francisco Gómez~~

Pedro Valera

Francisco Borrillo

Antonio Revino

Julian Cuadrado

Juan José Torralba

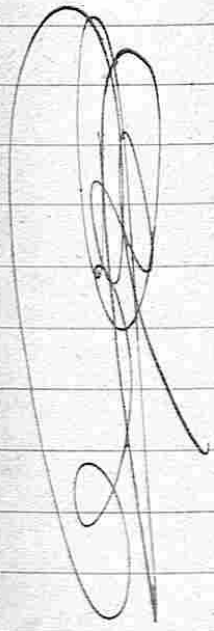
Cresquillo Muñillo

Andrés Revino

Suma sin efecto del día 9 en la villa de Higuera
día 22 Noviembre 1901 de la Suma a diez y seis
número de mil novecientos. Se reunió en el
alcalde presente, y en vista de que no era
necesario suficiente número de Concejales el
Sr. Alcalde dispuso se levantara la presente acta
sin efecto de que yo el Secretario certifico
el Alcalde

~~Francisco Gómez~~

Andrés Revino



Señor ordinaria, pública } En la villa de Higuera
celebrada el 17 de Noviembre 1908 de la Sesión a diez y siete
de Noviembre de mil novecientos años, los Señores

Señores concurrentes
D. Ricardo Romero
" Pedro Palera
" Juanino Torralba
" Julián Cuadrado
" Antonio Merino
" Felisberto Corral

del Ayuntamiento de la
municipio que convocó y que
alcanzó a exponer el tema
con el local denominado
Punto con el fin de elevar la
Sesión ordinaria de esta vía
bajo la presidencia del Señor

Alcalde Don Ricardo Romero. Por
dicho Señor Presidente se declaró abierto el
acto y de su orden por mi el Secretario se dio
cuenta y lectura de los Actos Oficiales y re-
mas correspondencia pública acordando su
inmediato cumplimiento. Abierto que fue el
acto por dicho Señor Presidente se hizo re-
lar la Corporación: Fue en vista de
la avanzada de la época y según varias
circulars del Señor Gobernador Civil
mientras en el Acto Oficial de la provin-
cia debía promoverse la Creación del
Presupuesto Municipal ordinario por la
Comisión de Presupuestos. Tratándose
con la Junta Municipal de esta villa,
Entrado el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó: Fue en vista de que se pro-
ceda a la creación de dicho Presupues-
to para lo cual se proceda a estar a
la Junta Municipal con el fin de que
eleven sesión en un libro especial y tomen
el modo y forma de su formación y
en cuanto este terminado se publique
en instancia al público por término
de cinco días para dar lugar a que

viss.

Tomo habiendo otros asuntos de que tratar en lo concerniente a la Serría que forman dichos Serrías de que cubren a = entre lidas = Gregorio Murillo = vale =

Juan Romero

Pedro Valera

Francisco Hornillo

Julian Cuadrado

Antonio Merino

Telesforo Arcoate Gregorio Murillo

Andrés Romero

Sesión del día 24 de Noviembre de 1901

- Don Ricardo Romero
- Pedro Valera
- Francisco Hornillo
- Antonio Merino
- Julian Cuadrado
- Telesforo Arcoate
- Gregorio Murillo

En la villa de Higuera de la Sierra a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos uno, se reunió con los Serrías del Ayuntamiento de la villa que suscriben que al margen se expone como el fin de celebrar la Serría ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Don Ricardo Romero Fina. Acuerda que fue el acto por dicho Serría Presidente se dio orden al infrascrito Secretario para que diese cuenta y noticia de lo anterior a la que queda aprobada, en su caso se dio noticia de lo anterior a los señores Jueces y demás correspondencia acordando en inmediato cumplimiento. Por dicho Serría Presidente y Ayuntamiento se acuerda la inversión de fondos del presente mes.



Tomo habiendo otros asuntos de que tratar en lo concerniente a la Serría que forman dichos Serrías de que cubren a = entre lidas = Gregorio Murillo = vale =

Tomo habiendo otros asuntos de que tratar en lo concerniente a la Serría que forman dichos Serrías de que cubren a = entre lidas = Gregorio Murillo = vale =



se levantó la Sesión para proseguir los señores concurrentes
sus de que ya el Sr. Secretario certifica =

Juan de Ponce
Antonio Merino

Pedro Salazar
Francisco Morillo

Antonio Merino

Julian Cuadrado

Telesforo Arrate

Gregorio Morillo

Francisco Arrate

Sesión ordinaria y pública celebrada el día primero de Diciembre 1901

Señores concurrentes

- D. Ricardo Romero Luna
- " Pedro Salazar
- " Francisco Morillo
- " Julian Cuadrado
- Antonio Merino
- Telesforo Arrate
- Gregorio Morillo

En la villa de Higuera de la Sierra a primero de Diciembre de mil novecientos uno. Se reunieron los Señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben y que al margen se refieren en el local denominado "Punto" que es el habilitado para ello, con el fin de celebrar la ordinaria de este día.

Actuado que fue el acto por el Sr. Presidente, y de un momento el Secretario se levantó hipica de la anterior y quedó aprobada. Qui mismo se vio conminado a la comparencia Municipal de los Distinguidos Señores y demás correspondencia acordando un momento cumplimiento. Por el presente Sr. Presidente se manifestó: Que el Sr. Jefe de Bomberos Civil de la provincia, u habia designado como Comisionado especial para la provision de cuentas de honorarios en esta villa a D. Julian Morino con los datos de diez yuntas diarias a cuenta del peso que se integraba esta cantidad a dicho fondo de los que

quinta y sexta

uniforme representativa, según expresa dicho superior
orden y despacho puntual por el dicho Comisario
nada. Cuidado el Ayuntamiento por unanimidad acordó:
que se haga saber a dicho Delegado por cosa
harmónica las cuentas de república, y este punto
Municipal a renunciar la cantidad que la superior
orden unida, en calidad de antiguo, si se van a
dar partes dichas y los gastos de ida y vuelta de
viaje.

Como habiendo otros asuntos de que tratar
se ha omitido la Sesion que formaban los concejales
de que constó =

Francisco Romero
[Signature]

Diego Valera

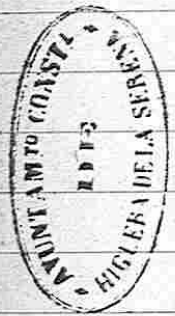
Francisco Morillo

Juan Cuadrado

Antonio Merino

Gregorio Murillo

Andrés Quintana



Sesion ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1901

- Senales concejales
- D. Ricardo Romero Tena
 - " Pedro Valera
 - " Francisco Morillo
 - " Antonio Merino
 - " Juan Cuadrado
 - " Celestino Arrate
 - " Gregorio Murillo

En la villa de Higuera de la Sierra a ocho de Diciembre de mil novecientos uno. Sesion del Ayuntamiento de la misma que preside y que al margen se expone para bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Romero Tena en el local denominado punto que es el habitadero

en el fin de alzar la ordenanza de este dia. Abierta

El voto y dawa un voto y figura de la autenticidad que los apudatos,
 así como se dio figura de la correspondencia Oficial y de
 fines Oficiales acordados u. l. de cumplimiento. El Señor
 Presidente hizo presente a la Corporación que la Junta
 Municipal al suscribir un convenio de la Comisión el pro-
 yecto del presupuesto la misma había acordado, rebajar el
 cupo de consumo el cargo Municipal para el año sui-
 dere de mil novecientos dos, en vez de ser el rebaja y in-
 ra por ciento como se tenía acordado en el punto y cinco
 en el fin de hacer economías en dicho presupuesto,
 Entiendo el Ayuntamiento, como ser con la parte que
 dicha Junta Municipal y Comisión fundados en equidad
 y justicia hayan resuelto el cargo Municipal, habien-
 dole acordado a la Municipal de este municipio, por in-
 tentos en nombrar la Administración en sucesión de
 los años, y queriendo darle una prueba de satisfacción
 acordaron darle un voto de gracia,
 Todo habiendo otros asuntos de que tratar el punto la
 sesión que forman dichos Señores de que certifiqué

Fernando Romero Pedro Palera

Antonio Merino

Francisco Corral
Jubian Cuadrado

Feliciano Antez José María Acuña

Andrés Quintana

Sección ordinaria y justicia del día 9
 de Diciembre de 1901

D. Fernando Romero
 Pedro Palera
 Antonio Merino

En la villa de Higue-
 ra de la Sierra de
 quince de Diciembre de
 mil novecientos uno,
 Si numeren los Señores



cuando se celebró

del Ayuntamiento de la misma que suscriben y
D. Francisco Ferrillo que al margen se copian, bajo la presi-
dencia de D. Julian Cuadrado, de la Sección de Obras P. de San Juan
de los Rios, de Nuevo Teusa en el local de un
Café de la calle de San Juan de los Rios que es el habilitado para
ello con el fin de elevar la ordena-
ria de este Rio. Muerto que fué el acto

por el Sr. Presidente y de su orden que el Sr. Cuadrado
dió cuenta y lectura de la anterior y queda aprobada,
así mismo se acordó dar cumplimiento a las condiciones
puestas en el Articulo Oficial y demás comunica-
ciones por escrito de despacho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
ta la Sesión que terminó los comentarios de que usé

Francisco Ferrillo

Pedro Yabea

Antonio Nevila

Francisco Ferrillo
Julian Cuadrado

Antonio Ferrillo

Francisco Ferrillo

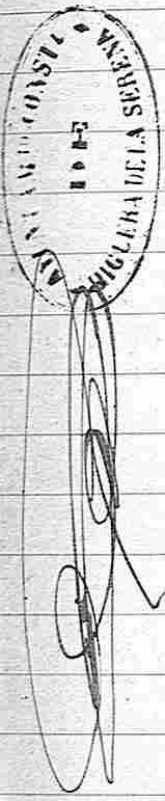
Andrés Benítez

Sesión sin efecto del día
22 de Diciembre 1901

En la villa de Higuera la
Sección de Obras P. de San Juan
de los Rios, de Nuevo Teusa, en virtud
de una reunión suscrita por los señores
de esta diligencia, usé

Francisco Ferrillo

Andrés Benítez



Suma ordinaria y publica
del día 29 de Diciembre 1901

Señores Asistentes

Don Ricardo Romero Teja
" Pedro Palura
" Francisco Herrillo
" Antonio Merino
" Julián Cuadrado
" Felisforo Carrati
" Eugenio Merillo

En la villa de Higuera
de la Sierra a veinte y cinco
de Diciembre de mil novecientos
los años. Se reunieron los Señores
del Ayuntamiento de la
municipio que suscribe y que al
marque u exponer, bajo la pre-
sidencia del Señor D. Alejandro
Don Ricardo Romero Teja,
en el local denominado "Puerto"
que es el habitado para abitar,
la Suma ordinaria de este

día, sobre que se firmó el acta y dada cuenta y libranza
de la misma que se aprueba. Por el Señor Presidente se
manifestó: que en armonía con lo prevenido en las dhas
provisas orgánicas, se debían poner en la renovación de la
Junta Municipal en los quince próximos días de Enero.
Entonces el Ayuntamiento por unanimidad acordó
que inmediatamente se pudiese en la instrucción del
Departamento expediente y por medio de Secciones al sorteo
entre los contribuyentes para formar dicha Junta
Así mismo se acordó la inversión de fondos
del punto más

Francisco Romero

Pedro Palura

Antonio Merino

Francisco Herrillo

Julián Cuadrado

Felisforo Carrati

Eugenio Merillo

Andrés Romero

AYUNTAMIENTO DE Miguera de la Serena

Ayuntamiento

Año de 1901

Sesión 1.ª

Alcalde

D. Victor Sierra Ferrer

D. Julian Quintanilla
" Juan Gillette
Concejales

" Clemente Parrini
" Juan Pablo
" Severino Garcia



En la Aljama de la Serena a 24 de febrero de mil novecientos uno: reunidos los señores del Ayuntamiento anteriores al margen en el local del punto que preceden de consistencia, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Victor Sierra Ferrer a la hora designada, leída por el Sr. D. Juan Gillette el acta de la sesión anterior y capitulado sobre el cumplimiento de la ley municipal en su cumplimiento aliente de sus deberes sobre este asunto se designaron los señores contribuyentes escogiendo los que consideraran no tener capacidad para ser Concejales, los que se les talan a saber: D. Juan Parrini, D. Juan Pablo y D. Severino Garcia, se señalaron tres señores suplentes en cada uno de los primeros los señores mayores D. Juan Gillette y en la segunda figura el Sr. D. Juan Pablo y de los de media y en la tercera otro igual número que los anteriores, D. Juan Gillette, D. Juan Pablo y D. Severino Garcia.

Excmo. en su justo mérito el don
do expediente para que tenga efecto
la susposiciónes interdictas en dicho
boletín. No habiendo mas de quitadas
se forma por los señores convenientemente a que
yo el Sr. Victor Nuñez

Julian Cuadrado Francisco Hornillo

Antonio Garcia Clemente Rodriguez

Quintín Rodríguez

Pedro Sánchez
Rebolledo

Acta ordinaria

En la Higuera de la Serena a tres de Mar-
go de mil ochocientos uno. En sesión del Ayun-
tamiento acordado a las diez de la noche
en el Local concejoral a hora designada con el
objeto de celebrar la Octava de San Juan
y la presidencia del Alcalde D. Victor Nu-
ñez: de su orden por mi el Secretario fué leída
la acta de la sesión anterior y quedó aprobada
con los votos que se expresan en el acta
que precede a la sesión de la semana.

Se dió cuenta de tener preparadas las
listas de los veinte individuos cada una de
las tres sesiones para celebrar el festejo
de los tres próximos que se celebran, para
consultar con el Ayuntamiento
la forma de celebrar que ha de ser
en el presente año. Con tal moti-
vo de orden del Sr. Presidente
que declara abierta la sesión, fue
concedido por mi el Secretario lo
particular de la ley municipal referen-
tes a este caso para su ejecución



del pueblo al que se le anunció los horas
antes del comienzo repetido y fijado en los
sitios de la comarca de esta localidad sobre la
hora de las doce de este día en que se ha
bien de celebrar el sorteo de los alcaides; por lo
tanto los que los á en favor ó contrario, que
se manifestaron á los Comisarios de que se con-
tina. En consecuencia, se introdujeron los veinti-
te de la primera sesión en unos de aquellos
y en papeletas seguidas que contenia cada una
el nombre de uno de los veinte; y en seguida se par-
tieron de igual modo los otros veinte de la segunda
sesión, y en el otro carrizo se introdujeron las
otras veinte de la tercera y última sesión
y de igual modo que las anteriores, y en
tal estado sin haberse hecho la menor in-
surrección reclamación contra este procedimiento fue-
ron removidos los tres alcaides por voto
de los Comisarios, procediendo en seguida á la
verificación de la suerte, obteniendo el
resultado siguiente

de la 1^a o sea de los mayores

Comisarios

- D. Aquilino Portales Moreno.
D. Abasco de Terra Anas
D. Francisco Gómez Terra.

De la segunda

- D. Alonso Nebello Rodríguez
" Pascual Ramo Morillo
" Pedro ~~...~~ Mellado Romero -

De la tercera

- Yonacio Aljaba Nebello
Juan Sabido Hipolito
Francisco Nebello Segura

De la segunda

El Alcaide su pertenencia, ademas
deber de que presentare su deservicio
el que tubiere causa puesta para ello o
causa legal en la causa concurrida
con que se le cupiera a ello, fijase por
elector sobre el resultado cada plaza
publica de esa localidad y en el tole
ter oficial de la Provincia, de con
cluse por terminada la forma de
compras =

Victor e Nunez Quintan Rodriguez

~~Clemente Rodriguez~~ Julian Cuadrado

Antonio Garcia Pedro Sanchez
Nebollon

Ordenaria del Clér

En la Higuera de la Sierra a
diez de Mayo de mil ochocientos uno. Ten
nido los señores del Ayuntamiento el
pasado al margen del local consis
tencial del Pósito a fin de celebrar la
ordenaria de este dia, para tolar por mi
el secretario, de orden del Sr. Alcalde Pro
sidente D. Victor Ortíz de Terra, fue leida
la anterior y aprobada lo puso en Dis
tinto de la semana, y es Ayuntamiento
de orden de cumplare todas las dispo
siciones que contuviera. En tal estado el
dho Sr. Presidente Declaro abierta la se
sion dando cuenta de haber sabido
de una manera no muy cierta que en
las guarderías de esta poblacion

Fol. 3.

Fol. 3.

se dice existe la enfermedad Contagiosa de la
 Viruela u otra parecida cuya noticia se
 confirma por el indico de un modo vago: en
 virtud de la cual el Ayuntamiento comparece
 diciendo la gravedad de tal noticia si ve-
 ramente es cierta, y como por orden del Pueblo
 inmediato del Valle entre cuyos terminos
 no existen limites conocidos, por conformidad
 de todos se acuerda nombrar al Veterinario
 de dicho Pueblo D. Juan Antonio Rodriguez Me-
 llado para que en union de D. Marcario Ro-
 driguez Tema que lo es de esta poblacion en in-
 teres de la higiene y salubridad publica, procedi-
 eron a un reconocimiento minucioso y orien-
 tativo de cada una de dichas granaderias
 para saber la veracidad de otra noticia y
 al ser cierta adoptar las medidas debidas
 de acuerdo con la Junta de Sanidad para re-
 cibirlo por todos los medios posibles en su pro-
 pagacion, satisfaciendolo por gastos remunera-
 torios lo que proceda de Arrendo y del Capitu-
 lulo Once; el cual tambien se pagaran
 las Comisiones que exaguen algun servicio
 de este municipio que no lo tengan
 cuerdos en Capitulo a parte y trasien-
 do la distribucion de los fondos que se
 recauden de la manera mas equitativa
 posible. No habiendo otros asuntos de que
 tratar dice por terminada y se firma en
 que verifio =



Victor Nuñez Francisco Romillo
 Julian Cuadrado
 Quintin Rodriguez Antonio Garcia
 Pedro Sanchez
 Debollo

En la Higuera de la Serena a diez y siete de
Marzo de mil novecientos uno: El Alcalde Pre-
sidente le Constituye a la hora designada en el
local consistorial para celebrar la ordinaria
extraordinaria pero como no concurrieren numero su-
ficiente para deliberar y por consiguiente no se
se acredita y firma por el Sr. Secretario de oficio
Victor Anaya y Pedro Sanchez

Victor Anaya

Pedro Sanchez

Rebo de

Ordinaria del 21

En la Higuera de la Serena a veinte y cuatro
de Marzo de mil novecientos uno: Presididos
por los Señores del Ayuntamiento convocados al mar-
gen en Sesion ordinaria y en el local del Psito
Consistorial bajo la presidencia del Alcalde,
D. Victor Anaya, de su orden por mi el secreta-
rio se leyó la anterior y los resoluciones de la
Sesiona y los que no lo hubian sido acordase
de el Ayuntamiento se cumplen las disposicio-
nes que contiene.

Victor Anaya
Juan Rosales
Clemente Rodriguez
Francisco Borrillo
Concejal, ni se puo
reunir para asistir
a la opinion de ser
sido ni quiso fir-
mar.

En seguida se dio cuenta de la terminacion
del pasaron y lista extractada de las cédulas
promocionales y se acordó abrir el periodo de publi-
cidad por los copias consiguientes que se haya
inferido.

No concurren Juli
Rosales, Juan
Francisco Borrillo
por imposibilidad

Tambien se acordó fijar el termino de
quinze dias para que los contribuyentes de
rural urbano y pecuario presenten las
alteraciones que hayan sufrido en la si-
guera en los libros de cuentas de la forma que
expone el reglamento del 85. legalizado con
firmas que expedieron el pago de estos libros.

Por ultimo se acordó elevar la pro-
puesta de los libros de cuentas que le corresponden



elegir para la Junta pericial de la Admonde
 Hacienda de la Provincia; y eligiendo en plena
 conformidad los electores a los que corresponden Sal-
 vir que al instante nombraron en reemplazo de
 pericial Segovia Difunto, de Antonio ~~Arriaga~~ Arri-
 ga y de Rafael Coronado Martín y Antonio Seo-
 rillo Fuentes; el Curo de Tera ~~Arriaga~~ y D. Juan
 Gudiol y Gudiol y a la delegación de Excmo. Marqués
 Garcia Domingo Romera y Hilario Arriaga; nom-
 brando Manuel Hornillo Rafael Mellado, Juan-
 Manuel Arriaga mayor y Aquilino Segovia; y D. Juan
 Garcia Martín como suplente. Asi se dio por
 terminado y se firmo de of. Cerripio = tres = de la casa.

A = un mil y cien =
 // Victor Nuñez Julian Nuñez
 Clemente Rodriguez
 Juan Nuñez
 Nuñez



Señon extraordinaria } en la Higuera de la Serena a veinte de Abril
 Coma de posesion — } de mil novecientos uno; previa especial convoca-
 toria se reunieron los Señores del Ayuntamiento que cesan
 en sus cargos y al margen se designan bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Victor Nuñez Cerna con objeto
 de dar posesion a los concijales interinos nombrados por
 el Sr. Gobernador civil de la provincia segun S. S. dispone
 en un superior orden fecha diez y nueve del actual y sien-
 do la hora designada dicho Sr. Presidente la declaró he-
 chita y al efecto dispuso que yo el Secretario diese lectu-
 ra de aquella como lo hice y verificado se presentaron en
 el salon los concijales interinos designado posito habilita-
 do de Casas Consistoriales D. Ricardo Romero Cerna, D.

Antonio Merino, Arribas, D. Pedro Velera Berchán,
D. Celestino Arate Mora, D. Eusebio Morillo Fuentes y
D. Manuel Orillo Mateso habiendo dejado el pueblo
D. Juan Cerna Coronado por hallarse ausente; a quienes el
Sr. Presidente les dio posesion de sus cargos de concejales.
Con lo cual se dio por terminada la presente acta que firman
los Srs. Sabentes y posicionados de que yo el Secretario cer-

9
6/11

Victor Nuñez Antonio Garcia

~~Manuel Romero~~

Francisco Morillo

Pedro Valera

Antonio Merino

Celestino Arate

Eusebio Morillo ~~Manuel Romero~~ MENUCIO 109110

Pedro Saucedo
Rebollo

Segunda parte de la Sesión anterior — Seguidamente y constituido el nuevo Ayuntamiento
bajo la presidencia interina del concejal D. Francisco Orillo Berchán con objeto de proceder a la eleccion de Alcalde
presidente y demas cargos que se ordenan en el art. 54 y sigui-
entes de la ley municipal se procedio a la votacion por medio
de papeletas a la eleccion de Alcalde que los concejales fueron el-
giendo uno por uno en la urna destinada al efecto termi-
nada esta resulto elegido para Alcalde Presidente D. Ricar-
do Romero Cerna a quien el interino le hizo entrega del bas-
ton distintivo de su autoridad pasando a ocupar su pue-
to.

Acto continuo y bajo las mismas formalidades que ante-
riormente se procedio a la eleccion del primer teniente de Al-



John P

calde primero resultando nombrado para este cargo D. Pedro Valera Merchán al que se le hizo tambien entrega del baston y pais a ocupar su puesto.

Del mismo modo se procedio a la eleccion del segundo Teniente de Alcalde el que resulto en favor de D. Francisco Orrillo Merchán que lo venia desempeñando anteriormente; continuando ejerciendo el cargo de Regidor Sindico de esta Corporacion D. Julian Cuadrado Vega que tambien lo venia desempeñando.

Tambien se acordó que las sesiones ordinarias que celebre el municipio tengan lugar a las doce de cada domingo de todo lo cual se dara conocimiento al Sr. Gobernador Civil de la provincia por medio de esta comunicacion y que el Ayuntamiento queda constituido en la forma siguiente D. Ricardo Romero Sena, Alcalde Presidente, D. Pedro Valera Merchán primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Orrillo Merchán segundo Teniente idem, D. Julian Cuadrado Vega Regidor Sindico, D. Antonio Merino Arriba Regidor primero, D. Celestino Arrate Mora Regidor segundo, Juan Sena Gormado Regidor tercero, Felipillo Morilla Fuentes Regidor cuarto y D. Manuel Orrillo Morales Regidor quinto y ultimo.

Con lo cual se dio por terminada la presente acta que firman dichos Señores deyo el Secretario certificar

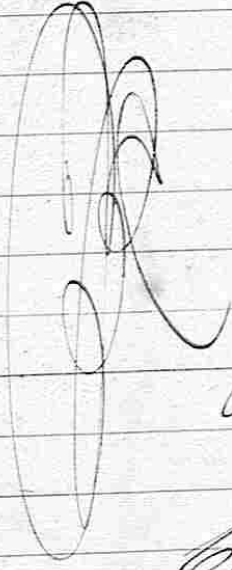
Francisco Romero Pedro Valera

Francisco Morilla Antonio Merino

Antonio Merino

Manuel Orrillo

Pedro Sanchez
F. Orellana



Don Juan Fuenferron

En el estado quedaron constituidas las referidas
condiciones y en acta de poder cada una de ellas
ejercer sus respectivas funciones acto seguido el
Ayuntamiento y en atencion a que el Secretario
del mismo no se halla apto para el desempeño
de su cargo por su avanzada edad acordó por
unanimidad destituirle del cargo y nombrar para
que lo suplae en el mismo interinamente a D.
Juan Florillo Merino de esta Ciudad asta tanto
que dicha plaza se pprobea por concurso y en su
piedad segun dispone la ley el que gozara del suel-
do que le esta suelado en el presupuesto municipal
vigente y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio pbr terminada esta acta y se firma de que
Certifico con la debida formalidad aceto el cargo =

Pedro Valera

Ricardo Ferrer

Julian Cuadrado

Francisco Morillo

Antonio Merino

Escy uid Morillo

Juan Florillo

ME NUP IOTA I I I O O

Pedro Ferrer
Rebollo

Sesion ordinaria del dia } En la Villa de Figuera de la Sierra a cinco de
cinco de Mayo de 1901 } Mayo de mil novecientos uno unido en el local del
Señores } Ayuntamiento Constitucional
Alcalde Presidente de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Ricardo Ferrer Fuenferron, con objeto de



ciudad

celebrar la sesión ordinaria y pública de este día, y siendo la hora designada dicho Sr. presidente la declaró abierta. Lida que fue el acta de la anterior queda aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana última el Ayuntamiento acordó se cumplan las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con la corporación municipal.

Acto seguido el Sr. presidente manifestó: Que en conformidad a lo que dispone el Real Decreto de veinte y siete de Abril último inserto en el Boletín Oficial de el mismo día por el se declararon dimisivos el cargo de los Diputados y la parte electiva del Senado y se convocan por el mismo día nuevas elecciones que tendrán lugar los de Diputados a Cortes el diez y nueve de Actual y la de Senadores el dos de Junio. por lo que las listas electorales definitivas de las dos secciones de que consta este municipio se exhibieron al público el día veinte y nueve de estado mes de Abril en los sitios de costumbre anunciándose a la vez y por medio de edicto que la elección de Diputados a Cortes tendrá lugar en estado día y los electores comprendidos en aquella tienen perfecto derecho a formular ya en edula suerita ya en carta notarial las propuestas de candidatos para el solo efecto de designar Interventores y Suplentes para las mesas en conformidad a lo que determinan los artículos treinta y siete y siguientes de la Ley Electoral de veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa de todo lo cual la corporación quedó enterada y lo aprobó en todas sus partes.

Acto seguido el Ayuntamiento y en armonía con lo que dispone el art. 48 de la Ley de 8 de Febrero de 1890 acordó designar y designó los locales delósito que ha de casa Comunal y la casa del



como Joaquin Enriquez Hoyos etc en la plaza publica
se simulada con el numero diez para que en ellos se con-
tengan las misas de las dos sesiones de que consta este municipio
para la proxima sesion de Diputados a Cortes siendo la pri-
mera de aquellas la de la plaza y la segunda la de el
pesito; lo que se hará saber al publico por medio de edicto
que se fijara en el sitio de costumbre cuya designacion se pro-
curara al Sr. presidente de la Junta provincial de bensu-
datorial a los efectos que estan prevenidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presiden-
te levanto la sesion firmandose la presente acta por los
Señores concurrentes de que certifico-

Juan de Ponce

Pablo Babera

Francisco Horillo

Julian Cuadrado Antonio Merino

Gregorio Merino

Juan Horillo

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Figueras de la Penina a doce de
dia doce de Mayo de 1805. Mayo de mil novecientos uno, reunidos en el
Ayuntamiento constitucional de la misma que al margen se
dibujan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Ricardo Ponce Pena con objeto de celebrar la sesion
ordinaria y publica de este dia y siendo la hora designa-
da dicho Sr. presidente la declaró abierta. Leida
que fue el acta de la anterior quedó aprobada.
Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la
sesion ultima el Ayuntamiento acordó se cumplan los



disposiciones que los mismos contienen y se relacionan con la corporación municipal.

Hecho según lo pide y por el Sr. presidente se manifiesta que en el presente año y según se manda por la circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha tres del actual inserta en el Boletín Oficial del día seis del propio mes deben renovarse las Juntas Municipales de la ciudad que han de regir durante el bienio próximo de 1901 a 1902 por lo que procede el que se forme la propuesta en terna para que S.E. elija de ella los individuos que han de componer la de esta localidad. Entrados el Ayuntamiento de cuanto en aquella se dispone de la que por el Secretario y de orden del Sr. presidente de turno por unanimidad acordó formar la propuesta siguiente

Villa de Higuera de la Serena Bienio de 1901 a 1902
Sanidad

Propuesta en terna para el nombramiento de la Junta municipal de esta Villa

Alcalde Presidente D. Ricardo Romero Hena

Medico D. Agustin Rodriguez Hena

Farmaceutico D. Reyes Sanchez Garcia

Veterinario D. Clemente Rodriguez Benquero

Vecinos D. Agustin Portalo Ramos

como representantes de la } D. Antonio Ximer Hena

propiedad } D. Francisco Gomez Hena

Vecinos } D. Sebastian Martinez del Pozo

como representantes de la } D. Antonio Momban Gonzalez

Industria } D. Jose Antonio Diaz

Vecinos } D. Biquel Photos Tautol

como representantes del } D. Pascual Moyano Momban

comercio } D. Roman Hena Lazo

En cuyo estado se dio por terminada la anterior propuesta remitiendose otra igual al Sr. Gobernador Civil a los efectos que se previenen en referida circular

Hecho en un día que la sesión ordinaria del Domingo



que de que yo el Secretario certifico =

~~Francisco~~ ~~Julian Cuadrado~~
MANUPIORILLIO

Antonio Merino
Pablo Galvez
Francisco Honillo
Antonio Merino

Es el que el Mutillo ~~Francisco~~
~~Francisco~~

Señor ordinario y
publica del día
9 de junio del 90
El alcalde Benito
D. Ricardo Romero
" Pablo Galvez
" Francisco Honillo
" Julian Cuadrado
" Antonio Merino
" Feliciano Arriaga
" Juan Eusebio
" Benigno Merino
" Manuel Honillo

En la villa de Logroño de la Tierra a nueve
de Junio de mil novecientos cero. Reunidos
los Señores que componen el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Señor Don Ricar-
do Romero Eusebio. Con el fin de celebrar
la Sesión ordinaria de este día. Abierta
que fue la misma y para cuenta y libranza
del acta anterior quedo aprobada, por el
intercurso de Sentencia y de lectura de la co-
rresponsabilidad oficial, fué misma y por el
Señor Presidente se manifestó que en virtud
de que la Junta Municipal no ha proce-
dido a la confección de los Repartimientos
de consumos apear de la comunidad,
de la época, ni haber debulto el expedien-
te de adopción de medidas la Hacienda, se reha-
me de dicho entre el expediente de responsa-
bilidad y en que se debulto se proceda bajo la
mas estrema responsabilidad de dicha Junta
a la confección de dichos documentos, y que
si alguna responsabilidad hubiera por no man-
darse a dicha Junta, este Ayuntamiento
habría su responsabilidad, por el momento

Recaudador a Antonio Mena Arriba, el que se
hara cargo inmediatamente de las cuentas pero
mas pronto que enjane a recibir su recaudacion
debe de ser dicho mudo del actual, y para ello
se hara saber al ayuntamiento por medio de este
fojo que se figura en el sitio publico de costumbres,
y estando presente dicho Recaudador acepto el
cargo.

Acto seguido por el mismo Señor Presidente
fue propuesto que en virtud de haber falleci-
do el Depositario Manuel Pabo Rodriguez lo
ponia en conocimiento de la Corporacion pa-
ra que se nombra a otra persona que cumpla
las condiciones exigidas por la Ley

Enterado el Ayuntamiento y despues de una
liga de unanimidad acordaron el Depositario
con el nombre congnado en Proposicion de Pabo
Mellado Merchau persona de capacidad legal, al
que se le hara saber su nombramiento

Seguidamente y por el mismo Señor Presidente
se acordó que por el Secretario interino D. Juan
Novillo se habia presentado la dimision de su car-
go, por ser le era mas conveniente desempeñar
la auxiliaria de este Municipio

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad se or-
do nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento
despues de haber admitido la dimision de D. Juan
Novillo, el que ha si lo ha aceptado, recayen-
do el nombramiento de Secretario interino de este
Ayuntamiento en Don Antonio Quintanilla de algo
el que se le hara saber su nombramiento, con el fin de
congnarado en Proposicion, honiendolo saber al ayunta-
miento se entregó en todo los documentos de su
fobia, y al mismo tiempo de los recibos que
se refieren a dicho Secretario. Asi mandó



se acordó que Juan Borrillo, para ir de viaje
sacar la plaza de Auxiliar de esta república de San
Fonso con el haber anual correspondiente en el pre-
sente momento

Después habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la Sesión que firmaron los señores de que goza
el Secretario certifica = enmendado = diez y ocho de mayo =

Juan de Gómez y Gabriel Cordero
~~Manuel Ortíz~~
Antonio Cuervo

Juan de Cordero

Juan de Cordero

Francisco Borrillo

Antonio Cuervo

En fe de lo cual

Manuel Ortíz

Juan de Cordero

Sesión ordinaria y pública } En la villa de Huesca de la Provincia
del día 23 de Junio de 1901 } en veinte y tres de Junio de mil nove-
cientos y uno. Reunidos los Señores que componen el Ayun-
tamiento y que al margen se expresan, en la Sala ca-
pitular llamada Cortes, que es el local habilitado con
objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día. Por el
Señor Presidente se declaró abierta la misma y de su orden
y el Secretario dió cuenta y lectura de los Peticiones oficiales
y demás correspondientes acordando su inmediato cumplimiento;
primero se leyó la anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente hizo saber a la corporación que
el día veinte y tres del actual se verificó en la Diputación
Municipal acto de arqueo extraordinario con el fin de
averiguar los fondos que existen en la Caja de este Municipio
y resultaron que en la misma no aparece metálico sino ya



pul. de dar alguna, y si varios libramientos de pago
 hechos, así como ciertos cargamos de otros fechos pagos
 hechos, lo que por un convenio de la Corpora-
 cion, para que en un visto y si lo crea oportuno se
 profiriese la una liquidacion general: de los ingresos y
 pagos, realizados por cuenta del Ayuntamiento del mismo
 termino, para de este modo, concors con toda exactitud
 en estado, y si de esto resultase alguna malversacion
 de fondos, proceda contra los culpables como es justo, por
 que esta corporacion no lo puede ser en manera al-
 guna, de las omisiones, falta de cumplimiento de
 cosas en que haya incurrido el autor. Tambien ha
 se permite a la corporacion, que en la Caja Municipi-
 pal, no exista cantidad alguna, referente al impuesto
 de sobrecuidos y asignaciones y haya por cuenta de pa-
 gos al Estado, que en ella deban de existir como tampoco
 aparcia del pacto de arrendamiento ya indicado
 ninguna cuenta de pago que acredite el ingreso por dicho
 concepto. Entiendo el Ayuntamiento y después de una
 amplia y detenida discusion por unanimidad acordó
 primero: Que por la Sentencia se procura en cuanto ha-
 ya lugar si formar la liquidacion de que quere la
 dicho Ayuntamiento y una vez practicada se lleve cuenta a la
 corporacion de su resultado, para en un via acordar
 sobre ello lo que pro use y quando: Que en cuanto al
 impuesto de sobrecuidos y asignaciones y uno por cun-
 to de pagos al estado se haga saber al Sr. Alcaide Don Vic-
 tor Nunez de Euse, al depositario o a sus sucesores y a
 otros por haber fallado este y al excentario contador Don
 Pedro Sanchez Rebollo, que mudan tambien la oportuna
 cuenta por estos conceptos devidamente justificadas si algu-
 no o algunos dipudat de haberlo en el tiempo que es de
 male por el Sr. Alcaide proceadan contra los mis-
 mos si lo que haya lugar en la forma que conyugada
 se autoriza por su parte este Ayuntamiento la respon-

habilidad que otro día pudiera exigirse por la supervisión
por falta de cumplimiento de estos artículos, y lo mismo de
los ingresos no verificadas por cuenta de abonos y por un
punto y repetidos conceptos por un punto y en todo esto seran
responsables aquellos que a un debido tiempo no cumplieron
ni hicieron cumplir a lo que estaban obligados por sus
cargos, instruyendose sobre estos dos extremos los correspondien-
tes expedientes hasta quedar terminados servicios farrine
partantes

Señor mismo por dicho Señor Presidente o Secretario: Que
en atención a que este Ayuntamiento no tiene cargo de los
que hay ocupados en nuestro conque los edificios estaban
inutilizados y sin hacer los pagos que les están encomen-
dados, estando en descubierto, y por el convenio con el
la Administración del Contingente provincial, por lo que y en
atención a que este Ayuntamiento no tiene los fondos para
hacer el pago y estar en el pago el Ayuntamiento de
comunidad del convenio equitativo, es de parecer se pida a di-
cha Administración un plazo provincial para satisfacer
dicho débito. El Ayuntamiento pide al parecer del Señor
Presidente así lo acordó

Señor mismo y por el propio Ayuntamiento se acordó re-
sistir los nombramientos hechos en la Sección católica
del río de río y ocho del año actual y en atención
a los múltiples trabajos que tiene este Ayuntamiento en
cumplir sus deberes de la misma a D. Enrique Martín
seguro persona apta y de capacidad legal para el
cumplimiento del cargo con el haber anual convenido
en Presupuesto

Señor mismo el Ayuntamiento acordó: Que en virtud
de tener que acudir en fin del convenio con la comu-
nidad justificada de dudas personales y como quise
que este Ayuntamiento no ha tenido que hacer más que
doce días la recaudación abierta, si conminación de que
convenientemente se le hizo por el Ayuntamiento

Justo cuando se le reduce por otros del
tiempo que desempeña dicha escuela y el que tiene
en su domicilio y según noticias la caudalosa esta
en la Delegación de la Caja provincial. El Sr. que
fueron el Sr. le impuso por la presidencia
por un año y medio. Que la república de
nuestro Pabo Mellado es la nueva del de
fo profesor D. Julián Ortega Rosco y por lo tanto
fo el legítimo dueño de la que le corresponde
cobrar la cantidad retenida en dicha Caja pro-
vincial

En mi nombre se acordó que en virtud de haber
se retiró de la Delegación de Hacienda el mencionado
fo para servir en la Junta provincial de esta villa,
al favor de D. Antonio Ramos Juarros y Don Eugenio
Morillo Merchán y como suplente D. Marcos de Tena
Arás, como contribuyentes en esta villa, los que oye-
ran las vacantes que dijera (vacantes) Pascual Lugo
bros, defunto, Antonio Ramos vividos y Rafael
Cuervo de Martín, y los que en número de los nom-
brados por este Ayuntamiento, Antonio Morillo
Fuentes, Marcos de Tena Arás y Don Juan de Go-
dog y Godog impusieron a desempeñar sus funciones
en ambos con los que actualmente desempeñan
sus cargos por no haberse concurrido en su oca-
sion a dicho Sr. Manuel Morillo, el que en la
actualidad es concejal, Rafael Mellado y Francisco
Núñez Tena Mayor, todo lo cual se le ha de
ver a los puntos mencionados para provisiones de
sus cargos, por no haberse hecho en el tiempo de
reglamentario el anterior Ayuntamiento, quedando
el actual, libre de toda responsabilidad, por la fal-
ta de cumplimiento de servicios que impusieron
se en su tiempo reglamentario, por ausencia
devido tiempo no cumplidos lo que se esta

folio número

ha permitido e incluso a personas que no residen, ni
instruir el oportuno expediente

Tuvo habido otros asuntos de que trata en los autos
de la Sección Jurisdiccional por los Señores asistentes de
que certifica =

Manuel Garrido *Francisco Hornillo*
Pedro Valera

Manuel Garrido *Francisco Hornillo*

Antonio Merino *Eslepe de Hornillo*

Manuel Garrido
Señor



Sección extraordinaria y
pública del día 7 de Julio 1901

Señor Alcalde Presidente
D. Ricardo Romero Fuen
Cruzado

- D. Pedro Valera
- " Francisco Hornillo
- " Manuel Hornillo
- " Esteban Hornillo
- " Antonio Merino
- " Cruzado Merino

En la villa de Higuera de la Sierra a die
te de Julio de mil novecientos uno. Los
Señores que suscribe y que al margen se
expusieron se reunieron en la sala capitular
denominado pante, local habilitado para
abrir las Seccións, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Ricardo Romero
Fuen, con el fin de abrir la ordinaria
de este día, habiendo que fue el acto por
el Señor Presidente, se dio cuenta de la au
toridad y que se aprobada, así mismo y para

la cuenta del Señor Presidente por mi el Secretario a die
uenta y letra de los Actos oficiales y demás orde
nes se dio cuenta y se acordó que se inmoviliza un
plumero. Acto seguido y por el propio Señor Presi
dente se hizo saber a la Corporación que habiendo
sido entregado por la Junta Municipal de esta villa
fo de cuentas del corriente año para su exposición al
público se pone en conocimiento de la Corporación

para que acuerde lo que sea conveniente. El Ayuntamiento
 así lo acordó. Seguidamente y por el propio Señor Puri
 ante se puso de manifiesto. Fue en situación a no
 haberse podido levantar las actas de ayuntamiento de los meses de
 (Abril) y Mayo a consecuencia de que este Ayuntamiento
 lo al Señor Puri por un cargo en dicho mes de Abril
 se encuentra quitando el Ayuntamiento cuando en dicha
 época sin formalizar sus cuentas, como así consta en la
 Fe y Sinde celebrada por este Ayuntamiento el día vein-
 te y tres de Junio próximo pasado, pues los libros y
 carganeros estaban y están sin integrar, no podría en ma-
 nera alguna haberse cargo de dicha documentación has-
 ta tanto que no la pusieran y al consentir, y en vista de
 que así no lo hizo, este Ayuntamiento debe obligar al man-
 da de que integre los libros y carganeros, así como
 a las demás faltas que haya cometido el Depositario
 de aquella fecha, el Alcalde y Secretario Contador, pues por
 las razones expuestas este repetido Ayuntamiento no pue-
 de nombrar depositario hasta el día diez y ocho de Ju-
 nio del presente año. Entorpecido el Ayuntamiento y después de
 una ligera discusión por unanimidad acordó: Que visto
 que las actas de ayuntamiento no se levantaron en los meses de
 (Abril) y Mayo por las causas, antes dadas y haga constar
 así por medio de certificación de este particular de acuer-
 do, el que se sirva a las actas de referencia, y que se proce-
 da conquiso a la revisión de los libros y carganeros, pa-
 ra que en un vista acordar lo que proceda, entre particulares abonales.

Temo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
 Sesión que finalizó los documentos de que certifico
Manuel Torrijo Antonio Navarro
Antonio Navarro Gregorio Navarro
Antonio Navarro Gregorio Navarro

Suscribo
 100

quien las firmas
~~Buenos Aires~~
MONTIPIOTTI
ANTONIO MERINO

Francisco Vazquez
Juan José
Ezequiel Merino

Señor Antonio
Sra

Señor ordenación y publico
del día 21 de Julio 1901

- Señor Alcalde Presidente
D. Ricardo Romero Fina
Concejales
D. Provo Dalma
" Julián Serrato
" Juan de Euse
" Julián Cuadrado
" Antonio Merino
" Ezequiel Merino

En la villa de Hergines de la Sierra
si veinte y uno de Julio de mil
novecientos uno. Los Señores que en
esta y que al margen se exponen
se reunieron en la sala capitular
llamada jurato, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Ricardo Romero
Fina, leído las doce de un man
manera con el fin de celebrar la
ordenación de este día. Por el Señor
Presidente se declaró abierta la sesión y

de un orden y el Secretario di cuenta de los políticos oficiales y
demás correspondencia, acordando ponerle en inmediato cum-
plimiento. Así mismo se dio lectura de la anterior y quedó apre-
zada. Ato seguido y por el propio Señor Presidente se hizo
saber a la Corporación, que había necesidad y para tratar
asuntos relaciones con este Municipio en la capital, nom-
brar una persona para que en representación de esta Corpo-
ración examine los asuntos de referencia. El Ayuntamiento visto
lo expuesto por el Señor Presidente acordó nombrar y acordó
representante al Sr. Alcalde para que examine lo que tenga
presente este Municipio en la capital y al que se le abo-
naran por gastos de viaje cinco pesetas del capítulo de
impuestos. Como habiendo otros asuntos de que tratar e

esta villa D. Ricardo Romero Escobar, al que se
le entregaron las listas duplicadas de que habla
el artículo 14 de la Ley de Municipios, abonando
le por gastos de papel cincuenta del capitulo
de su presupuesto.

Y habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la Sesion Municipal por los suces
vientes al acto de que certifica

Pedro Valera

Esteban Arate

Juan de Tena Julian Cuachado

Antonio Merino

Manuel Villalobos

Escalvier Murillo

Antonio Quintanilla

Sesion ordinaria publica del
dia de Agosto de 1904

Señor Alcalde Presidente

D. Ricardo Romero
Concejales

Juan de Tena
Esteban Arate
Eusebio Merino
Antonio Merino

En la villa de Torquemada de la
Serrania de Guzman las doce de la ma
ñana del dia cuatro de Agosto
de mil novecientos cuatro, los señores
que suscriben y que al margen
se expresan al buroracion de la Sa
la Capitular denominada jurato
que es el local habilitado con el
fin de celebrar la ordinaria de
este dia. Afecto que fue el acto
y dada cuenta y letra de la an

Señor que se aprobara. Asimismo se dio cuenta de los
Dolores Oficiales acordando su inmediato cumplimiento de
todo cuanto en los mismos se contiene, particularmente a este
El Señor. Presidente hizo saber a la cor.

pación: Que habiendo sido anulado el expediente de comu-
 nios del corriente año por la Junta Municipal que lo con-
 firió en atención a las muchas reclamaciones que contra
 el mismo se habían presentado lo pone en conocimiento de
 la corporación para que esta acuerde lo que proceda.
 Entendidos el expediente de lo expuesto por la presi-
 dencia y después de una detenida discusión por unanimi-
 dad acordó: Que siendo este asunto jurisdiccionalmente
 de la Junta Municipal que es la encargada
 de la ejecución de dicho expediente y por lo tan-
 to los obreros responsables, y como expone del tiempo
 no transcurrido y lo avanzado de la obra es de pa-
 sar este Ayuntamiento y así lo acuerda que en ju-
 risdicción de proceder a confeccionar un nuevo expediente
 sea dicha Junta la verdadera responsable, por su
 omisión y negligencia, salvando por su parte esta
 corporación toda responsabilidad.

Por el jurado Señor Presidente se manifestó
 que estando tramitando la liquidación que al
 recaudador D. Antonio Merchán Mota se le había
 otorgado y resultando un saldo en su contra de
 pesetas además de los recibos presentados
 sin que de estos talones presentados los expedientes se
 apuraron con arreglo a instrucciones por no haber
 los tramitado en el modo y forma prevenidos por la
 Ley, lo pone en conocimiento de este Municipio pa-
 ra que acuerde lo que crea conveniente. El Ayun-
 tamiento después de recibir este asunto con deten-
 ción acordó: Que se le haga saber al recaudador
 Antonio Merchán Mota que reintegre a los fondos Muni-
 cipales de las seis mil trescientas ^{noventa y cuatro} que se le han
 contra y que los recibos talonarios presentados im-
 portantes de seis mil seiscientos ^{veinte y cinco} también se le haga entrega
 de ellos para que provisionalmente impida su man-
 dación por si y por medio de un agente ejecutivo



que se nombra en su instancia

Tanto habiendo otros asuntos de que tratar u licenciar
los Señores que figuran los asistentes de que justifica-

~~Juan de Tenas~~
~~Juan de Tenas~~

Francisco Borrillo
Eusebio Borate

Juan de Tenas

Francisco Borrillo

Antonio Merino

Señor Presidente
Fms

Señor extraordinario y justicia
del vic 11 de Agosto de 1901

Sr. Sahal de Presidente

Don Ricardo Navarro Tenas

Concejales

- 1. Francisco Borrillo
- 2. Juan de Tenas
- 3. Benigno Merino
- 4. Eusebio Borate
- 5. Antonio Merino

En la villa de Veigue
ra de la Sierra, vien
do las doce de la ma
ñana del día once de
Agosto de mil nove
centos uno, ante el
Sr. D. Ricardo Navar
ro Tenas y bajo su pre
sidencia se reunieron los
Señores del Ayuntamiento
toda la mañana que

al margen u expusieron, con el fin de celebrar la Seño
ordinaria de este día, Muerto que fue el acto y dada
cuenta y lectura de la anterior quedo aprobada.
He oprimos y por mi el Secretario se dio cuenta de
los volantes y demas cosas procedencia acordando
se inmediatamente cumplimentar. Por el Señor Presi
dente se hizo saber a la corporacion que aqui se
volvian por el Señor Excmo. Civil del distrito
nueva en un circular puesta en el volante oficial
de la misma fecha unico del punto once numero
1901 en la que se previene se de cuenta antes del vic



Señor y oíd

Junta del Ayuntamiento a la provincial por la Municipal de esta villa del anuncio de Jaungas y las Fajas de la plaga de Sangueta con arreglo al modo de que se hizo al fin de dicha Circular y sus habidos aun no acordados la Junta de Excmo. Sr. D. Juan de los Rios de la época de que este Ayuntamiento ha poseído sus cargos interinamente y el Ayuntamiento anterior tenía este servicio bastante incompleto, lo pone en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo que proceda. El Ayuntamiento oído lo expuesto por el Sr. D. Juan de los Rios y después de una detenida discusión acordó: Que ante la gravedad de este asunto se proceda inmediatamente al nombramiento de dicha Junta acordando sean los señores D. Esteban Portales Fera, Antonio Merchante, Manuel, Antonio Abollo Bullero, Francisco Antonio Vera, Francisco Javier Mayor, y José Manuel Quintanilla los que procedan inmediatamente a la instrucción del oportuno expediente, dejando a cargo de este Ayuntamiento la responsabilidad en que pudiera haber incurrido el anterior por haberse servido en un servicio tan importante.

En su mismo acuerdo acuerda a la Corporación que cuando la época de la higuera de las fincas públicas, era de pagar se procediera a dicha higuera. Cuando el Ayuntamiento acordó se proporcionarían inmediatamente a dicho servicio, abonan los gastos que ocasiona del capítulo 6º artículo 3º del presupuesto corriente, creyendo este Municipio que no sea suficiente estos aumentos para pagar los jornales que se originan. Como habiendo otros asuntos de que trata el Sr. D. Juan de los Rios que se han



los asistentes de que consisten =

Juan de Tenas

Francisco Borrillo

Juan de Tenas

Gregorio Merello

Elustoro Corrate

Antonio Cuevas

Juan Antonio

San

Señor ordinaria y publica albrada

El día 17 de Agosto de 1901

Señor... Ayuntamiento

D. Ricardo Romero Tenas

Conyales

D. Francisco Borrillo

" Juan Tenas

" Julian Cuervo

" Elustoro Corrate

" Gregorio Merello

En la villa de Higueras de la dicha ciudad por el día de la mañana del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos uno, se reunió con los señores miembros del Ayuntamiento que me acredita y que al margen se expresan, en el local

designado para que se habilitó, para celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ricardo Romero Tenas. Por dicho Señor Presidente se declaró abierto el acto. Para lectura y lectura por sí el Secretario de la anterior que se aprobada. en mismo se dio conocimiento de los Políticos de la misma correspondencia, acordando en unánime cumplimiento. Acto seguido y por el propio Señor Presidente se dio lectura del expediente por el Sr. Tenas a instancia de Juan Romero Rubio. Así mismo acordó el Ayuntamiento. Que habiendo sido examinada de antemano el expediente por el Sr. Tenas



diversos años

Fuercia de Juan Romero Rubio, se le ponga a contribuir a su nombre, en el primer acuerdo del que se tome las fincas que en el camino se señalan por no avanzar, amillaramos ni nombre de este en la actualidad. Temo habiendo otros asuntos de que tratar se levante la Sesion que formen dichos Señores de que certifico =

Francisco Bonilla
Juan de Tenas
Julian Cuadrado
Eusebio Estrada
Eusebio Estrada

Amor de Mente

Sesion ordinaria y publica sin efecto celebrada el dia 29 Agosto de 1901 } En la villa de Higuera de la Sierra a quince y cinco de Agosto de mil novecientos uno. Permeacion los Señores que asistieron con el fin de ulbrar la ordenanza de este dia. Temo habiendo asuntos de que tratar se levante la Sesion que formen y mandamos a los asistentes de que certifico =

Pedro Valera
Juan de Tenas
Francisco Bonilla
Julian Cuadrado
Eusebio Estrada
Eusebio Estrada

Amor de Mente

Sesion ordinaria del dia 1º de Septiembre de 1901 } En la villa de Higuera de la Sierra a primero de Septiembre de mil novecientos uno. y



una de sus de abar los puntos de sus reuniones
los puntos de abar y simultáneamente el local denominado
Punto que es el habitado. Fue habiendo convenido
reunirse en un punto de sus reuniones, el punto de abar
de sus reuniones para la reunión, en efecto de
que se verificó.

Pedro Valera

Juan de Ferraz

Julian Cuadrado

Francisco Borrillo

Esteban Carrate
Eusebio Murillo

Amador Borrillo

Señor extraordinaria del día
vino de Septiembre del 1901

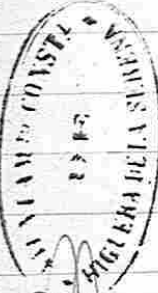
Señor Alcalde Presidente
D. Mariano Romero Fusa
Cruzado

- D. Francisco Borrillo
- " Esteban Carrate
- " Juan de Ferraz
- " Eusebio Murillo
- " Julian Cuadrado

Por la villa de Higuera de
la Sierra siendo Pas día de
la mañana del día vino
de Septiembre de mil noventa
y uno. previa expusición, como
estoria se reunieron los señores
del Ayuntamiento de la misma
que se acuerda y que al margen
se expusieron, con el fin de resolver

por lo que en la sesión de anterior se instruye. Abier
to que fue el acto, por el Señor presidente se hizo sa
ber la necesidad que había de cubrirse de puntario
para la pausa del punto. El Ayuntamiento vino
lo expuesto por la presidencia por unanimidad a
votarlo. Fue sea ratificado el nombramiento de depo
sitario a favor del que lo era antes Don Esteban
Carrate Murillo. Seguidamente se dio cuenta a la

Composicion de la superior orden del Sr. Administrador de Hacienas de la provincia de Badajoz del tomo numero. 2.053 a la que se acompaña una instancia de Don Clemente Rodriguez Borge, contra el ayuntamiento de comunas, del condado de... la que se remite a es de Ayuntamiento para que se le informe. El ayuntamiento despues de examinar detenidamente dicha instancia por unanimidad acordó dar el siguiente informe: Que visto lo expuesto en su solicitud de reclamacion por Don Clemente Rodriguez Borge contra el dicho ayuntamiento de comunas ha oido la causa de fundamento, fatiendo a la verdad de los hechos, pues el Sr. reclamante, ademas de ser de los principales contribuyentes de esta villa es el que mejor posición social ocupa pues el mismo tiene un título de canónigo, la cual esta ejerciendo su cargo como hijo bajo su tutela y patria potestad que tambien ejerce la carrera de profesor de Matemáticas, tiene aparte de esto numerosas y buenas fincas como una de ellas es la posesion llamada "Cerro Chivato" ademas posee la mejor bodega de vino que hay en esta villa y muchos inquilinos los que expone al portar mayor sin que tenga que abonar cantidad alguna como se debe recibir y comprendido en el punto Reglamento de comunas por no estar en esta villa sumando el monto de liquidos ni ninguno otro ni haberse girado separadamente el exparte fomento de repagos liquidos. Dicho Sr. reclamante Sr. Administrador esta muy acostumbrado hacer reclamaciones tanto legales y faltas de firmeza la pende, pues el mismo pide la tutela una persona y cuando es de todos que aparte de la hija que tiene en el valle con sus personas con la eniada doméstica, ademas como de fundamento en un tas comparaciones hace pues si entiendo del Ayuntamiento la Junta Municipal al dar las al Sr. reclamante unquinera categorías con sus personas, cumpliendo estrictamente con su deber e inculpabilidad de repagos por un serias como así mismo lo considero útil y convenientemente



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



por la Junta municipal representada de esta villa,
por haber estado la misma á entender de este Ayuntamiento dentro de la legalidad clasificando á Don
Vicencio Sanchez y ~~...~~ en la categoría de cima
con cinco personas, que es lo que real y positivamente
suerte lo concuerda. En cuanto á las compensaciones
hechas por el reclamante en su solicitud, esta
repetida corporación no puede menos de decir que
se falta á la verdad de los hechos en cuanto al personal
que se dice se figura de mas y de menos á saber
sin contribuyente. El cuantificado puede y debe informarse.

Todo seguido y por el propio Tenor Presidente
se hizo salir á la Corporación. Fue teniendo que en
este asunto pendiente en la capital de provincia
referente á este municipio, lo pone en conocimiento
de la misma para que esta acuerde lo que proceda.
El Ayuntamiento todo lo expone por la presidencia
por unanimidad á por el: Posiciones
y comisiones al mismo Tenor Presidente para que
este se presente en dicha Capital á evacuar los asuntos
que tenga este municipio en aquella abou enclorelle
por gastos de viage la cantidad de doscientos pesetas
del capital de imprenta.

Fue habiendo otro asunto de que trata se levantó la sesión que firman dichos señores, concurran
te, de que certifico.

Juan de ~~...~~ Pedro Valera
Francisco Hornillo
Julian Cuadrado Estefano ~~...~~
Juan de ~~...~~ Esquivel ~~...~~
Antonio ~~...~~



Señal ordinaria del día 11 de 9 En la villa de Higuera la
Septiembre de 1901

Señal ordinaria
D. Ricardo Arce
" Pedro Balbuena
" Francisco Horrallo
" Santiago Cuadrado
" Felippe Arrate
" Antonio Moreno
"

Señal a quince de Septiembre
de mil novecientos uno
reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que
suscriben y que al haberse
reunido bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don
Ricardo Arce, con
el fin de celebrar la señal
ordinaria de este día, Abier-

to que fue el acto por el Señor Presidente, y de
dar cuenta y lectura de la correspondencia ofi-
cial se acordó en inmediato cumplimiento.
Y no habiendo asuntos de que tratar en lo tanto
los Señores que forman los asistentes de que en-
tendidos =

Juan de Torres

Pedro Galera

Francisco Horrallo

Juan de Torres
Antonio Arrate

Antonio Moreno

Antonio Moreno

Señal ordinaria del día 22 de 9 En la villa de Higuera la
Septiembre de 1901

Señal ordinaria
D. Ricardo Arce
" Pedro Balbuena
" Francisco Horrallo
" Santiago Cuadrado
" Felippe Arrate
" Antonio Moreno

Señal a veinte y dos de
Septiembre de mil novecien-
tos uno. Los Señores del Ay-
untamiento de la misma
que suscriben y que al haber-
se reunido se reunieron en
el local de un anexo de este



interrogados

que es de habilitados, con el fin de celebrar la ordinaria
 de este dia, bajo la presidencia del Sr. Don Ricardo
 Navarro Tomas. Habito que fue el acto y dada cuenta
 y letura de la anterior queda aprobada. Ser mis-
 mo y por mi el Secretario de dio cuenta de ley
 Politicas Oficiales acordando su inmediato cumpli-
 miento, como la demas correspondencia Oficial. Por
 el Sr. Presidente se hizo saber a la Compe-
 racion que en consecuencia a que este Ayuntamiento
 se acuerde de Agente equitativo para el cobro
 de la contribucion de consumos y Foygo del
 punto era de poner a nombre de Agente
 mas el fin de que el mismo poseya unvia
 famente a su cobranza equitativa. Enterado el
 Ayuntamiento por unanimidad acordo man-
 dar y nombrar Agente equitativo a Don Juan
 Tomas Barroso Crespi para dicho objeto, con
 las atribuciones establecidas en la Ley de
 Ayuntamientos. Y no habiendo otros puntos de
 que tratar se levanto la Sesion que firmaron
 los asistentes de que certifico =

Handwritten scribbles and a large loop on the left margin.



Juan de Ferraz
 Antonio Merino
 Gregorio Murillo
 Pedro Valera
 Francisco Borrillo
 Antonio Arroyo
 Juan de Ferraz
 Antonio Merino
 Gregorio Murillo
 Juan de Ferraz

Sesion ordinaria y publica
 celebrada el dia 29 de Sep } con la villa de Higuera
 Truncho de 1908 } ra de la Sierra a veinte
 y nueve de Setubre de mil novecientos ocho.
 Los Señores del Ayuntamiento de la misma

que suscriben y que al margen se
 Señores Asistentes firmaron bajo la presidencia del Señor
 Don Marcos Román Alcalde Presidenciado Don Marcos
 Pedro Palera Donoso
 Juan Tena
 Francisco Borrillo
 Antonio Merino
 Felisforo Carrate

se reunieron en el local
 designado para que es el habilitado
 para ello con el fin de este
 la ordinaria de este día.
 Abierto que fue el acto, y dada
 cuenta de la anterior quedo en
 orden. En mismo y por medio del Se-
 cretario se dio cuenta y lectura de los Políti-
 cos Oficiales y demas correspondencia acordando
 en inmediato cumplimiento. Lo que se sigue y por
 el propio Señor Presidente se hizo saber a la Cor-
 poracion, que estando en fin de mes y trimestre
 se hacia la distribucion de fondos acordando lo
 con el Ayuntamiento. Asi mismo el Ayunta-
 miento acordó que se impugna a las contribu-
 ciones de Territorial, Urbana e Industrial los
 rangos establecidos por la Ley, o sea el diez y seis
 por ciento a cada una de dichas contribucio-
 nes a los vecinos, y el doce por ciento a las otras
 Terros para el proximo año (de mil novecientos) dos,
 ordenando que por el Secretario de este Ayunt^o
 se saque copia certificada de este acuerdo y se
 presente al Señor Administrador de Hacienda
 de esta provincia para que se verba puestasle
 en conformidad.

Como habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanto la Sesion que firmaron dichos Señores
 de que certifico =

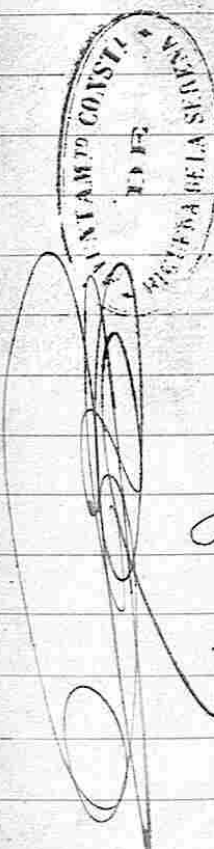
Francisco Merino
 Juan de Tena
 Pedro Palera
 Francisco Borrillo
 Felisforo Carrate
 Marcos Román

antiguos

Señor ordinaria del día? En la villa de Higuera de
6 de Octubre de 1901 (La Sesión a las 8 de Octubre

Señores asistentes	de mil novecientos uno, Los Señores
Dn. Ricardo Romero	es del Ayuntamiento de la mis-
.. Pedro Salva	ma que suscriben y que al mar-
.. Juan Luna	que se expone, se permitieron en el
.. Francisco Borillo	local denominado "posito" que
.. Eugenio Muñillo	es el habilitado para celebrar la
.. Felisberto Arrote	Sesión ordinaria de este día, bajo
.. Esteban Merino	la presidencia del Sr. Dn. Ricardo
	Romero Luna, Abierto que fue
	el acto y dada cuenta de los asuntos

quedo aprobados. Así mismo se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia acordando en su momento cumplimiento. Por el Señor presidente se hizo saber a la Corporación que según se ordena por el Señor Administrador de Higuera de esta provincia se acuerde en sesión el cargo Municipal que se ha de imprimir al Censo de consumos para el año de mil novecientos dos. Entendido el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se este inmediatamente a la Junta Municipal de Asonados para el día de hoy los que en sesión de este Ayuntamiento y en libro especial de sesiones acordaran los recargos que han de imponerse en dicho censo de consumos. Como habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión que formará por asistencia de que entendié =



Juan de Luna Pedro Salva
 Francisco Borillo
 Eugenio Muñillo
 Esteban Merino
 Antonio Merino
 Juanis Quintanilla

184
Sucesos
Sucesos ordinarios del río y en la villa de
13 de Octubre de 1901

Sucesos ordinarios } Hequicia en la
Sucesos ordinarios } Sucesos a force de
D. Pedro Paloma Merchan } Octubre de mil
novecientos uno. El Sr. Don Pedro Pal
oma Merchan y en vista de no haber qui
sido suficiente número de Emcejalés, acordó
levantar la puente sobre dicho río de
que certifico -

Pedro Paloma Merchan
Francisco Borrillo

Sucesos ordinarios del río y en la villa de
20 de Octubre de 1901 } Hequicia la Sección
a veinte de Octubre de mil novecientos
uno. Reunidos los Señores del ayun
tamiento que residen en el local
denominado Punto, que es el habilita
do con el fin de celebrar la ordena
ción de este día bajo la presidencia
del Sr. Don Mariano Moreno Ferrer.
Hecho que fue el acto y dada con
fianza y fe de las autografías que se a
probada, así mismo se dio cuenta en
los Políticos Oficiales y demás co
municación por donde se hizo inme
diato cumplimiento. Y no habiendo
asuntos de que tratar u levantar
la Sucesos que formaban los sucesos
de que certifico -

Juan de Ferrer
Pedro Paloma Merchan
Francisco Borrillo
Juan de Ferrer
Francisco Borrillo
Francisco Borrillo

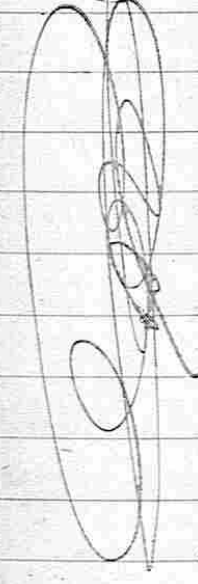
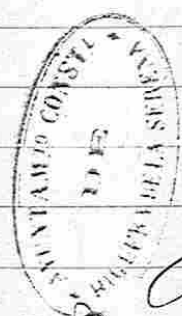
quinta y sexta

Señor ordinario y publica cultura y en la villa de
el día 27 de Setiembre de 1901

Señor Presidente	} a quite y quite de Oficio de mil representados, Señores los Señores del Ayuntamiento de la misma (que suscritos y que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Excmo. de Alcalde Don Pedro Bahera Merchán, en el fin de el libro la ordinaria de este día.
Don Pedro Bahera	
" Juan Cerna	
" Francisco Torralba	
" Julián Cuervo	
" Federico Corate	
" Antonio Muro	} Excmo. de Alcalde Don Pedro Bahera Merchán, en el fin de el libro la ordinaria de este día.
" Joaquín Muro	

Hecho que fue el acto por el Señor
Presidente en manifestado: Que según se publica
en el Boletín Oficial de la provincia el Gobierno
de S.M. ha tenido honra que las elecciones
para Municipales tengan lugar el día del
proximo mes de Noviembre, lo que pone en
embargo de la Corporación para que
dirigiese los Colegios Electorales, Entiendo al Ayuntamiento
acuerdo: Que inmediatamente se
proceda a la publicación en listas y de
firmación en los locales para dicha disposición
en armonía con lo previsto, teniendo en
cuenta dirigirse y dirigirse a el local denomi-
nada Puente para la primera Sesión y al
segundo local y Sesión en la calle Flores número
puente

Qui mandó el Ayuntamiento acuerdo: Que
para proceder haber una liquidación gene-
ral de los entinos comunes y demarcados por
el concepto de bienes de propios que integran
Fundado por el Sr. Don Pedro Bahera y al
Madre, la madre y madre en una amplia
autorización al Señor Pedro Bahera y al
Agente en dicha Capital



para que cuando lo erran convenientemente se
presenten ante dicha Capital a fin de si
dicha liquidación se los que se les autoriza
para todos los asuntos que este Ayuntamiento
pueda tener en dicha Capital a los
que se le dan amplias facultades para el
mejor desempeño de sus cometidos

Por lo mismo se acuerda que se diga como
unverbo a la Junta de Sanidad para que
en cuentas públicas requiera a los facultados
Tito Esteban Don Antonio Rodríguez y
con motivo de la experiencia necesaria
de parientes

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firmaron los asis-
tentes de que certifica - Removido - Pedro Ocas y Muga
aquí en dicha Capital - vale

Pedro Palera

Juan de Tena

Francisco Hornillo

Julian Cuadrado

Antonio Merino

Escuseced Merino

María Pantoja

Señal ordinaria del día 3 de
Noviembre de 1901

Desconocidos

Pedro Palera

Antonio Merino

Francisco Hornillo

Julian Cuadrado

En la villa de Hí-
guera de la Sierra a tres
de Noviembre de mil
noventa y uno. Si reunidos
los Señores que suscriben
y que al margen se
requieren con el fin de
poder si la celebra



Telepro arreata } ordinaria de este río en su
Cresquil Muillo } local denominado Puerto que
es el habilitado para ello,

abierto que fue el acto, dada cuenta y lectura
de la bautijación por mí el Secretario y leído que
se da. Qui mismo se leyeron los decretos ofi-
ciales y de una correspondencia pública acordada
de su inmediato cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó
la Sesión que forman los Síndicos asistentes
de que consisten =

~~Francisco Gómez~~

Pedro Valera

Francisco Borrillo

Antonio Reviriego

Julian Cuadrado

Juan José Torralba

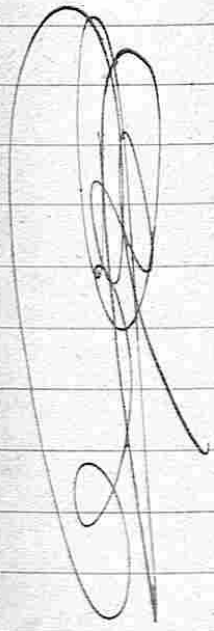
Cresquil Muillo

Francisco Reviriego

Sesión sin efecto del día 9 en la villa de Higuera
día 11 de Noviembre 1901 de la Sesión a diez y siete
de nombre de síndicos asistentes. Se reunió en el Sr
alcalde presente, y en vista de que no era
necesario suficiente número de Concejales el
Sr Alcalde dispuso se levantase la presente sesión
sin efecto de que yo el Secretario certifico
El Alcalde

~~Francisco Gómez~~

Andrés Reviriego



Señor ordinaria, pública } En la villa de Higuera
celebrada el 17 de Noviembre 1908 de la Sesión a diez y siete
de Noviembre de mil novecientos años, los Señores

Señores concurrentes
D. Ricardo Romero
" Pedro Palera
" Juanino Torralba
" Julián Cuadrado
" Antonio Merino
" Felipino Corral

del Ayuntamiento de la
municipalidad que convocó y que
almanaque se expusieron a juicio
por en el local denominado
Punto con el fin de elevar la
Sesión ordinaria de esta villa
bajo la presidencia del Señor

Alcalde Don Ricardo Romero. Por
dicho Señor Presidente se declaró abierto el
acto y de su orden por mi el Secretario se dio
cuenta y lectura de los Decretos Oficiales y re-
mas correspondencia pública acordando su
inmediato cumplimiento. Abierto que fue el
acto por dicho Señor Presidente se hizo ra-
por la la corporación: Fue en vista de
la avanzada de la época y según varias
circulars del Señor Gobernador Civil
mientras en el Decretos Oficiales de la provin-
cia debía promoverse la Creación del
Presupuesto Municipal ordinario por la
Comisión de Presupuestos. Consecuentemente
con la Junta Municipal de esta villa,
Entrado el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó: Fue en vista de que se pro-
ceda a la creación de dicho Presupuesto
para lo cual se proceda a estar a
la Junta Municipal con el fin de que
eleven sesión en un libro especial y noten
el modo y forma de su formación y
en cuanto este terminado se publique
en instancia al público por término
de cinco días para dar lugar a que

viss.

Tomo habiendo otros asuntos de que tratar en lo concerniente a la Serría que forman dichos Serrías de que antepuse = entre ellas = Gregorio Murillo = vale =

[Signature]
Francisco Romero

[Signature]
Pedro Valera

[Signature]
Francisco Hornillo

[Signature]
Julian Cuadrado

[Signature]
Antonio Merino

Estimados señores Gregorio Murillo

[Signature]
Andrés Romero

Sesión del día 24 de Noviembre de 1901

- Don Ricardo Romero
- Pedro Valera
- Francisco Hornillo
- Antonio Merino
- Julian Cuadrado
- Estimados señores
- Gregorio Murillo



En la villa de Huelva de la Sierra a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos uno, se reunió con los Señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben que al margen se expone como el fin de celebrar la Serría ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Don Ricardo Romero Funes. Acuerda que fue el acto por dicho Señor Presidente se dio orden al infrascrito Sr. Funes para que diese cuenta y letra de lo anterior la que queda aprobada, en su virtud se dio lectura de las actas de los anteriores y demás correspondencia acordando en inmediato cumplimiento. Por dicho Señor Presidente y Ayuntamiento se acuerda la inversión de fondos del presente mes.

Tomo habiendo otros asuntos de que tratar en lo concerniente a la Serría que forman dichos Serrías de que antepuse = entre ellas = Gregorio Murillo = vale =

Tomo habiendo otros asuntos de que tratar en lo concerniente a la Serría que forman dichos Serrías de que antepuse = entre ellas = Gregorio Murillo = vale =



quinta y sexta

uniforme representativa, según expresa dicho superior
orden y despacho puntual por el dicho Comisario
maior. Cuidado el Ayuntamiento por unanimidad acordó
lo: Que se haga saber a dicho Delegado por cosa
harmónica las cuentas de república, y este punto
Municipal a renunciar la custodia que la superior
orden unida, en calidad de antiguo, si se van a
dar partes dichas y los gastos de ida y vuelta de
viaje.

Como habiendo otros asuntos de que tratar
se ha omitido la Sesion que formaban los concuonistas
de que contesto =

Francisco Romero
[Signature]

Francisco Valera

Francisco Morillo

Juan Cuadrado

Antonio Merino

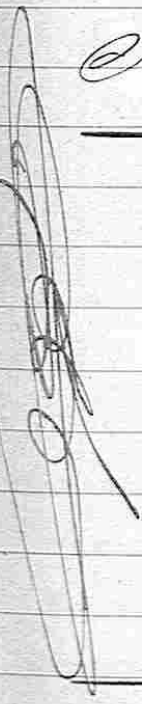
Gregorio Murillo
[Signature]

Andrés Quintana

Sesion ordinaria del dia 8
de Diciembre de 1901

- Señores concuonistas
- D. Ricardo Romero Tena
 - " Pedro Valera
 - " Francisco Morillo
 - " Antonio Merino
 - " Juan Cuadrado
 - " Celestino Arrate
 - " Gregorio Murillo

En la villa de Higuera de la
Sierra a ocho de Diciembre
de mil novecientos uno. Ses
Sesion del Ayuntamiento
de la misma que preside
y que al margen se expone
sean bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don
Ricardo Romero Tena
en el local denominado
puesto que es el habitadero



en el fin de alzar la ordenanza de este dia. Abierta

El voto y dawa un voto y figura de la autenticidad que los apudatos,
 así como se dio figura de la correspondencia Oficial y de
 fines Oficiales acordados u. l. de cumplimiento. El Señor
 Presidente hizo presente a la Corporación que la Junta
 Municipal al suscribir un convenio de la Comisión el pro-
 yecto del presupuesto la misma había acordado, rebajar el
 cupo de consumo el cargo Municipal para el año sui-
 dere de mil novecientos dos, en vez de ser el rebaja y en
 lo por ciento como se tenía acordado en el punto y cinco
 en el fin de hacer economías en dicho presupuesto,
 Entiendo el Ayuntamiento, como ser con la parte que
 dicha Junta Municipal y Comisión fundados en equidad
 y justicia hayan resuelto el cargo Municipal, habien-
 dole acordado a la Municipal de este municipio, por in-
 tentos en nombrar la Administración en suspenso de
 los años, y queriendo darle una prueba de satisfacción
 acordaron darle un voto de gracia,
 Todo habiendo otros asuntos de que tratar el punto la
 sesión que forman dichos Señores de que certifiqué

Fernando Romero Pedro Palera

Antonio Merino

Francisco Corral
 Julián Cuadrado

Sebastián Antez José María Acuña

Andrés Quintana

Sección ordinaria y justicia del día 11 de Diciembre de 1901

D. Fernando Romero
 Pedro Palera
 Antonio Merino

En la villa de Huelva
 en la Sala de la Junta de
 sesión de Diciembre de
 mil novecientos uno,
 Si mandamos los Señores



cuando se celebró

del Ayuntamiento de la misma que suscriben y
D. Francisco Ferrillo que al margen se expone bajo la firma
Julian Cuadrado duenda del Pinar Valcarlos San Nicas
Felipe Corrales de Nuevo Teusa en el local de un
Belquis Muñello maro Panto que es el habilitado para
ello con el fin de ultimar la ordinaria
sea de este via. Muerto que fué el acto

por el Sr. Presidente y de su orden que el Ayuntamiento
di cuenta y lectura de la anterior y queda aprobada,
asimismo se acordó dar cumplimiento a las condiciones
puestas en el Arbitrio Oficial y demás comunica-
ciones pervenidas de despacho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
to la Sesión que terminó los comentarios de que usé

Francisco Ferrillo

Pedro Yabea

Antonio Nevila

Francisco Ferrillo
Julian Cuadrado

Antonio Nevila

Belquis Muñello

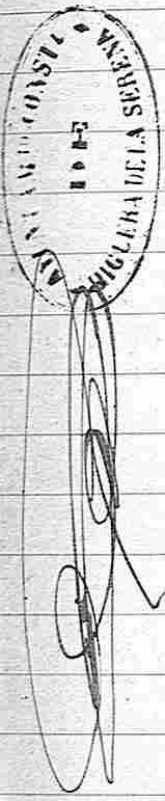
Andrés Benítez

Sesión sin efecto del día
22 de Diciembre 1901

En la villa de Higuera la
Sesión de noche de 20 de Diciembre
de mil novecientos uno. El Sr. Alcalde y conce-
jal de no asistir suplicando a los Concejales
acordó levantar la presente y que conste por medio
de esta diligencia, certificado

Francisco Ferrillo

Andrés Benítez



Suma ordinaria y publica
del día 29 de Diciembre 1901

Señores Asistentes

Don Ricardo Romero Teja
" Pedro Palera
" Francisco Herrillo
" Antonio Merino
" Julián Cuadrado
" Felisforo Carrati
" Eugenio Merillo

En la villa de Higuera
de la Sierra a veinte y cinco
de Diciembre de mil novecientos
los años. Se reunieron los Señores
del Ayuntamiento de la
municipio que suscribe y que al
marque u exponen, bajo la pre-
sidencia del Señor D. Alejandro
Don Ricardo Romero Teja,
en el local denominado "Puerto"
que es el habitado para abitar
la Suma ordinaria de este

día, sobre que por el acto y dada cuenta y libranza
la comisión que se aprueba. Por el Señor Presidente se
manifiesto: que en armonia con lo prevenido en las dhas
provisorias orgánicas, se deban poner en la ejecución en la
Junta Municipal en los quince primeros días de Enero.
Entonces el Ayuntamiento por unanimidad acordó
que inmediatamente se pida a la instrucción del
Departamento expediente y por medio de Secciones al sorteo
entre los contribuyentes para formar dicha Junta
Así mismo se acordó la inversión de fondos
del punto más

Francisco Romero

Antonio Merino

Felisforo Carrati

Pedro Palera

Francisco Herrillo

Julián Cuadrado

Eugenio Merillo

Andrés Romero

Lista del alistamiento

- Señores Concejales
- Don Ricardo Novales
- Don Manuel Borrillo
- Don Felipe Borrillo
- Don Julian Cuadrado
- Don Manuel Ferracin
- Don Pedro Dalsera
- Don Juan Ferrer
- Don Antonio Merino

En la villa de Figueras de la Serena a
primero de Mayo de mil novecien-
tos y sesenta y dos años en la ma-
ñana el Ayuntamiento bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don Ricardo
Novales Ferrer, con asistencia de los señores
Consejeros Don Manuel Borrillo y Secretario del Ayuntamiento
Don Juan Ferrer, este último delegado
por el señor Ferrer, Don Juan Carlos
Novales y Don Antonio Merino respectiva-

mente, del Regidor Sindico expresado al marqués Julian
Cuadrado Vega y demás señores Concejales acordada al mar-
gen, en su sesión pública se leyó por el infrascripto Secretario
todo el capítulo cuarto de la Ley vigésima de Aceptación, que
trata de la formación del alistamiento y haciendo a la vez
la el Padrón general de vecinos de este término, las relaciones
de los libros parroquiales, las del Registro Civil y las listas e in-
scripciones de los artículos veintiocho al treinta, se procedió a
formar el alistamiento de los vecinos que sin llegar a los veinte años
lo cumplen desde el día primero de Mayo al treinta y cinco de
diciembre del año actual, que son los que han de concurrir a la
quinta para el reemplazo ordinario del Ejército, copiando del
Padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en di-
chos libros. Previa la confrontación por el Ayuntamiento con el re-
sultado de los libros del Padrón y los del Registro Civil y
comprendiendo a todos los que por haber cumplido de la edad de ve-
inti años y no llegando a cincuenta, dejaren de incluirse en
los alistamientos anteriores, quedó esta operación en
el siguiente resultado.



Número de orden

Nombre y apellidos de los
padres y nombres de sus padres

Fecha de sus
nacimientos Edad
Días Mes Año
con el día
del mes en
que nacieron

Estado y cuantía
Calle y número de su
casa habi-
tacion

	Días	Mes	Año	Edad	Estado y cuantía
1 Manuel Domingo Lorenzo San cho de Vera hijo de Don Diego y D ^{ca} Cristeta	1 ^o	Enero	183	20 50	Padres n ^o 3
2 Policarpo Antonio Ignacio arriano, hijo de Diego y Ana Ferna	26	20 5 ^o	Calijena
3 Juanis Alonso Martín Rebollo hijo de Rafael y Jose	1 ^o	Febrero	..	20 5 ^o	Príncipe
4 Bauturano Manuel Pabosi ra, hijo de Triforo y Sales	12	20 5 ^o	Cogolla
5 Valentín de las Nieves Aguado frutos de Valentín y Lucía	12	20 5 ^o	Harolita
6 Julián hijo Pajuelo Carno na, hijo de Sebastián y Juana	16	20 5 ^o	Cogolla
7 Leon Manuel Mate Fernan der, de Santiago y Maria	11	Abril	..	20 5 ^o	Calijena
8 Orenco Aniceto Covales Sierra hijo de Ciriac y Antonia	17	20 5 ^o	Harolita
9 Agustín Enrique Mellado Robo llo hijo de Pablo y Catalina	5	Mayo	..	20 5 ^o	Real
10 Pablo Andrés Murcedo Suter Valor, hijo de Antonio y de Isabel Maria de la oh.	7	Junio	..	20 5 ^o	Nueva
11 Cristiano Guayuel Martín Robo llo hijo de Natalio y Manuela	24	Julio	..	20 5 ^o	Quinta en Fructos.
12 Justo Bernardo Gomez No gales hijo de Francisco y San tiago	6	Agosto	..	20 5 ^o	Príncipe
13 Rogino Santiago Vera Nuevo de Cruz y Manuela	7	Septiembre	..	20 5 ^o	id
14 Adriano Manuel Benito Ma han de Jose y Maria Antonia	8	20 5 ^o	Calvario
15					



- Herrillo Luis hijo de
 Juan y Antonia 16 Sep 1883 20 5º Placereta
- 16 Lopez Manuel Dominguez
 Ramona, hijo de Juan
 Antonio y Antonia 25 id .. 20 5º Padres
- 17 Justo Manuel Perez
 For hijo de Jose y Ventura 28 id id 20 5º Cogolla
- 18 Miguel Andres Pabó
 Botiquen, hijo de Digna
 suñer 29 id id 20 5º Prunje
- 19 Antonio Simon Aguado
 Carmona hijo de Pedro y
 Juana 28 Octubre id 20 5º Hermita
- 20 Laureano Galvez Nogales
 hijo de Juan y Maria 23 id id 20 2º Malinche
- 21 Teodoro Gotero Pedro San
 cher Carrasco, hijo de Jose
 y Barbara 9 Nota id 20 5º Colera
- 22 Macario Ricardo Sierra
 Pajuelo hijo de Segundo
 y Catalina 8 Dto id 20 5º Mesones
- 23 Saturnino Cuestas Moros
 hijo de Damian y Euclia 29 Nota id 20 2º Urbavilla

Inscribirse los barrios y calles sin que aparezca, se
 pudiesen general, de las libros de matrículas y del
 Registro Civil, mas numero de moros y que alista,
 se dio por terminado el acto, firmandose por los
 asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan de Dios Herrillo

Asistente de barrio Julian Cuachado
 Pedro Tabara

Antonio Magallon Antonio Navarro

que en las fincas

Juan de Tena

Francisco Barrameda

Antonio Barrameda

Andrés Martínez

Señor oclina asia del Cu la villa de Figuera de la Tesera a
 dia 4 de Mayo de 1907 cuatro de Mayo de mil novecientos trece.
 Señores concurridos reunidos los señores del Ayuntamiento
 D. Ricardo Romero Tena to que al margen se expresan bajo el
 " Cequiñis Bonillo la presidencia del tenor Alcaide Don
 " Fidoro Bonillo Ricardo Romero Tena, de el lo ent
 " Pedro Balsera del P. O. que es el habilitado pa
 " Antonio Merino ra ella.

... Ramon Jimenez ... Obispo el mita por el señor Presi
 ... Feliciano ... de el de su orden y el Secretario de cu
 ... enta y letra de la anterior, la que fue
 ... reportado, de qual modo de cuenta y lectura de los boletines
 oficiales, y de las correspondencias publicas acordando su cum
 plido cumplimiento.



Por el señor Presidente se manifiesta: Que se habia re
 cibido del señor Presidente de la Junta del Curso de poblacion
 Provincial la hoja del Nomenclator o Censo de poblacion co
 rrespondiente al hecho en esta villa en treinta y uno de Diciembre
 de mil novecientos, para que la misma sea examinada por
 el Ayuntamiento y el mismo le de su conformidad o haga las seña
 laciones que crea procedentes y a su derecho correspondiente. Dicha hoja
 contiene en su suma total 414 edificios destinados a vivienda habitada
 18 accidentalmente inhabitados, 22 asi mismo inhabitados por ra
 zon del uso a que se destinan. Habiendo en esta villa segun dicha hoja
 169 edificios de sin piso, 25 de do piso, que hacen un total de
 414 y ademas un alvague que hace una suma total de edificios y
 alvague de 415. Se habian recogido 472 cédulas, las que arrojan

un total de 965 varones de hecho y 968 Mujeres,
y de derecho 1007 varones y 1010 Mujeres
que hacen un total general de hecho y de dere-
cho de 2017 habitantes. Examinada que fue
determinadamente dicha hoja, el Ayuntamiento por
unanimidad y sin discusión acordó prestarle su
aprobación.

Así mismo acordó el Ayuntamiento pres-
tarle aprobación a las listas de los contribuyentes que
figuran en el expediente de la Junta Municipal por
estas hechas con arreglo a Ley y ordenes que en la inme-
diata sesión se proceda al sorteo de lo que entre lo que
figuran en dicha lista, han de constituir en el presente
año la Junta Municipal, segun determinen la vigen-
te Ley Municipal.

Así mismo el Ayuntamiento acordó: Que inme-
diatamente y sin pérdida de tiempo, se proceda a instruir el
expediente para anunciar en pública subasta, las tier-
ras y arrendados durante el presente año del 903 de la Real Cédula
en la cantidad consignada en Presupuesto sean mil pesetas, la
jo las condiciones siguientes:

- 1.^a Condición. Todo el que quiera tomar parte en la subasta, ya sea
vecino o forastero, tendrá que depositar en Arcas Municipa-
les el importe del impuesto total, sin cuyo requisito no será
admisibil la postura que haga.
- 2.^a Para tomar parte en la subasta, es requisito indispen-
sable acreditar su personalidad por medio de la cédula
personal, y poner una fianza, ya sea en metálico o fianca.
- 3.^a El contrato se considerará por un año, que empezará a en-
de el día en que entre el rematante a disfrutar los arrendados
suministro de dicha Real Cédula hasta el treinta y uno de Diciembre del
año actual.
- 4.^a El mejor postor se considerará a aquel que haga el pa-
go de una sola vez y una sola en el precio estipulado, y si
no se presentare postor en esta condición, se entenderá

folio setenta y cinco

que se hacen las papeles, se entregan al entrar y se cobraron de la misma y la otra mitad al finalizar el contrato

1ª Si en la primera subasta no hubiera licitador se celebrará una segunda a los tres días en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas pagadera en la misma forma que en la condición anterior; y si en esta segunda subasta tampoco hubiera postores se celebrará una tercera y última al siguiente día en la cantidad de quinientas pesetas pagadera en igual forma.

6ª El subastante prestará la garantía fiadora ya sea en metálico o bienes inmuebles, siendo el precio del mismo la gasta del expediente, y entrando con la condición de consentir en los meses de Marzo, Abril y Mayo el pago de los trabajos de este vecindario.

7ª Para mayor garantía del subastante, los guardas de este Municipio, quedan obligados a la custodia del terreno objeto del arriendo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión firmando lo necesario con consentimiento de que certifico.

~~Manuel~~ Roguier Borrillo

Asisten Borrillos Antonio

Rosario Cuadrado Pedro Valera

Julian Cuadrado

Manuel



Señor ordinario, pública
del día 11 de Mayo de 1903

Señores asistentes

Don Ricardo Romero Tena

" Salvador Herrillo

" Antonio Merino

" Ramon Ignacio

" Julian Cuadros de

" Gregorio Herrillo

" Pedro Salera

" Juan de Tena

En la villa de Higuera de la Lina
na a once de Mayo de mil novecien-
tos tres. Los Señores del Ayunta-
miento de la misma que al caso
quiere exponer y abdicar sus votos, si con-
vienen en el fiscal denominado Poi-
to que es el habilitado para ello
con el fin de celebrar la Sesión
ordinaria y pública de este día.
Hecho el acto por la presiden-
cia se ordeno se diese cuenta
y lectura de la anterior y que
se aprobara, ordenando así mismo

que por mi el inscrito Secretario se diese cuenta y lectu-
ra de la correspondencia Oficial, ordenando la Corporación
se le pasara en mas exacto cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifestó: fue con el
fin de llevar a efecto lo prevenido en la Ley
Municipal orgánica y estando firmadas la lista y su
exposición al público de los Señores contribuyentes
de este municipio, que en sesión del Ayuntamiento
han de constituir la Junta Municipal en el presente
año de 1903, sin que durante su exposición se haya
presentado ninguna objeción alguna, contra dichas listas
cuya oportuno se procediera inmediatamente al ser
hecho para ser las que de entre los figurados en dichas
listas las fueran en suerte constituir dicha junta en
estado que de mil novecientos tres. Enterado el
Ayuntamiento por unanimidad y sin disen-
sio acordó se procediera a verificar referidos votos.

Dada lectura de lo que dispone el artículo 64 al
70 incluídos de la Ley Municipal se procedió
al sorteo entre los Señores y sin que hubiera
objeción alguna, fueron agraciados los Se-



estentado sus

inores siguientes

En la 1ª Sección

- Don Antonio Ignacio Nogales
- " Víctor Borrillo Mateos
- " José Rebollo Aguado

En la 2ª Sección

- D. Matías Portalo Sogobia
- " Francisco Quintanilla

En la 3ª Sección

- Don. Manuel Tomander Nuvi
- " Francisco Ximur Lusa (Menor)
- " Celestino Arrate Mora
- " Francisco Portalo Agüero

Cuyo total de votos asociados, es igual al correspondiente número de individuos del Ayuntamiento, aunque en la actualidad se componen este dicho Ayuntamiento de ocho Concejales por haber una vacante, según lo que establece las disposiciones vigentes, ordenando el Ayuntamiento se publique este sorteo en la forma proveída para conocimiento del interesado, y que se haga saber a los favorecidos por la suerte por medio de cédula duplicada en designación. Y no habiendo otros asuntos de que tratarse branto la Sra. que firmen los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico —

~~Manuel Tomander Nuvi~~ Leopoldo Borrillo

Esteban Borrillo Antonio Nuvi

Permon y Jacinto Pedro Valera

Juan de Tenas

Andrés Quintana



Sesión ordinaria del
 día 13 de Mayo de 1907

Sr. Loucensente
 D. Ricardo Noues Feus
 „ Cequiñ Holvillo
 „ Fidias Holvillo
 „ Pedro Valera
 „ Ramon Feuacis
 „ Antonio Messier
 „ Juan Feus Coronado

En la villa de Higuera de la Sierra
 a diez y ocho de Mayo de mil novecientos
 tres: reunida la sesión del Ayuntamiento
 municipal que al margen se expresa
 bajo la presidencia del señor Alcalde
 don Ricardo Noues Feus, en el
 local denominado Posito que es el habi-
 tado para ello. Abierto el acto por el
 señor Presidente se dio cuenta y lectura
 de la anterior que fué aprobada

ordenando así mismo que por su el infrascripto Secretario
 diese cuenta y lectura de la correspondencia Oficial, or-
 denando su inmediato cumplimiento.

Por el señor Presidente se manifestó: Que según
 superior orden del señor Gobernador Civil de la provincia
 devia procederse al regeno del estado que adjunta en un
 dicha orden fecha diez y seis del actual referente a cambios
 vicinales. Lecto el Ayuntamiento por sus miembros
 acordó su inmediato cumplimiento regenando dicho
 estado y que sus regenos sea remitido a la supresión
 del como se ordena.

Asimismo se acordó: Que se abra inmediatamente
 la Puera para dar a lo vecinos la existencia del
 trigo que haya en la misma sea lo referente al Posito
 con la correspondencia.

Asimismo se dio cuenta y quedó aprobada la Con-
 titucion de la Junta Municipal para el año de mil
 novecientos tres.

Tras habiendo otros asuntos de que trata se le-
 tó la sesión firmando los señores Loucensente de que
 certifica.

Juan de Torres

Cequiñ Holvillo

Juan de Torres

Pedro Valera

Ramon Feuacis

Antonio Messier

Cequiñ Holvillo

Juan de Torres



Acta de rectificación
del alistamiento

- Señor Concejal
- D. Ricardo Romero
- „ Gregorio Horvill
- „ Julián Cacerado
- „ Pedro Palsera
- „ Antonio Merino

En la villa de Figueras de la Sierra a veinti
 cinco de Enero de mil novecientos diez, se
 reunió el Ayuntamiento en sesión pública,
 con asistencia de los señores concejales suscritos
 en el margen, manifestó el señor Alcalde
 Presidente D. Ricardo Romero que por el
 objeto de la sesión rectificar el alistamiento
 de su villa, con arreglo al cumplimiento del con
 veniente año; y siendo la villa de la sujeción,
 para tener cada en el acta publicada con toda
 la formalidad de la ley, el día veinticinco
 del actual, y en la cédula de citación personal

el Sr. Presidente de claró abierta la sesión. De su orden el Secrete
 rio suscritos leyó seguidamente su voz con todo el sup.º 9º de
 la vigente ley de Recompensas, y actu continuo procedió a la lee
 tura del alistamiento general de toda la villa que, sin de
 jar a veinte años, han cumplido o cumplian los veinte desde
 el 1º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año con inclusión
 de la que, no accediendo de la q. dejaron de alistarse en los años
 anteriores, cuyo resultado es como sigue

Señores 1º Cristóbal Gregorio Martín Delgado, hijo de natal y Manuela
 y sucesora según comunicación del señor Alcalde de Quintana pade
 rista del actual por tener el mayor derecho, pues el sucesor ha
 retirado que reside en Quintana por lo tanto se le eleva
 en a quella villa y se eleva de esta
 Con intercesión y el Ayuntamiento presente con
 firmeza.



No habiendo producido otra reclamación sobre
 inclusión y exclusión se dio por terminada el acto partici
 pando a los interesados por la presidencia el derecho q
 le concede los art.º 4.º, 8.º y 9.º de la ley comunicándole pre
 so el acta de la rectificación del alistamiento y curso de fi
 rmitas de la lista que tendrá lugar el día siete se
 lado del próximo mes de febrero a la misma hora y en
 el lugar de la villa. Con lo cual se dio por terminado

El acto que firman la senora Concejala de guerra
el Sr. certifica.

Juan de Dios
[Signature]

Leopoldo Florilla

Pedro Tabera
[Signature]

Antonio Merino

Julian Guadalupe
[Signature]

Amorin Amator
[Signature]

Presión ordinaria del
día 1º de Febrero de 1902
Senora Concejala
D. Ricardo Novero Fera
.. Leopoldo Florilla
.. Pedro Tabera
.. Antonio Merino
.. Ricardo Fiqueroa
..
..

En la villa de Higuera de la Serena
a presencia de J. B. de un secretario
doctrina, cuando la senora del Ayuntamiento
mienta que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. D. Ricardo Novero Fera,
en el local del
Posito que es el habilitado para ella
abierto el acto por el Sr. Presidente
se dio cuenta y lectura de la anterior
que fue aprobada y declarada así mismo
que por mi el infrascripto se esta
se dio cuenta y lectura de la correspondencia ofi-
cial, declarando su inmediata cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifiesta
que se habian presentado en la Junta Municipal
expediente de informacion patronal, instruido en
este Juzgado municipal e instancia de Francisco Florilla
y Leopoldo Florilla lo que solicitan se le pongan a
contribuir las fincas que en dicho expediente se re-
pitan. Interesado el Ayuntamiento por sus vecini-
dad acordó: Que en el proximo Ayuntamiento que se forme
se tenga en cuenta dicho expediente y que por
via de petición de la parte y según lo escrito por el Sr.

seis y ocho

toda por dicha pretension, se le pongan las firmas que se repetan expresamente figurando al contrario a cada una de ellas en el propio expediente que se forma.

Y no habiendo otra cuenta de que tratar se levanta la sesion firmando la misma con el consentimiento de que certifico.

~~Francisco Jover~~ Antonio Mesero

Severo Horvillo
Cecilio Horvillo

Ramiro Ylacio

Francisco Quintana

Acta de rectificacion definitiva y cierre del expediente de los Concejales

D. Ricardo Nouero
Cecilio Horvillo
Severo Horvillo
Antonio Mesero
Julian Cuadrado
Ramon Ylacio

En la villa de Figueras de la Serena a siete de febrero de mil novecientos tres, reunida bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Nouero y una los Sres. Concejales que a ellas son se expresan, previo anuncio al publico por medio de edicto expreso del objeto de la sesion, de orden del Sr. Presidente bajo el n.º de la Prescripta Secretaria el n.º 54, par. 1.º de la Ley de Reemplazo y acto seguido el abilitamiento de rectificado, uno y otro con claridad y alta voz. Lo produciendo segun se ha en su respectiva alguna, por el interesado en la correspondencia.



con la cual, el Ayuntamiento aprobó de clara y expresa definitivamente la rectificacion del abilitamiento, levantando la sesion y firmando con el consentimiento de que certifico, de que se dio lectura y la presente acta, con firma del Secretario, de que certifico.

~~Francisco Jover~~ Cecilio Horvillo Severo Horvillo

Justicia de la Paz y Concilio de Badajoz

Nombre y apellido de los padres y nombres de sus hijos	Fecha de nacimiento	Edad	Casa del año	Calle y número de su casa o vivienda
1. Sr. Guerra, hijo de Ciria y Antonia	17 Abril 1883	20	5 ^a	Placeres
9. Agustín Linares Mellado, hijo de Pablo y la Salvia	5 Mayo	"	"	Real
10. Pablo Andrés Domingo de Valor, hijo de Trifoncio y de Isabel María de la O.	7 Junio	"	"	Nueva
11. Sr. Amadoro Gómez Nogales, hijo de Francisco y Santiago	6 Agosto	"	"	Príncipe
12. Rogelio Santiago Lucadamo, hijo de Juan y Manuela	7 Agosto	"	"	id
13. Adrián Manuel Benítez Marchan, hijo de Juan y M ^a Antonia	8	"	"	Colonia
14. Cipriano Juan de Nave Morillo, hijo de Juan y Antonia	16	"	"	Placeres
15. López Manuel Domínguez Carreras, hijo de Juan y Antonia	25	"	"	Padres
16. Custodio Manuel Perro Frutos, hijo de José y Ventura	28	"	"	Cogolla
17. Miguel Andrés Tato Rodríguez, hijo de Diego y Manuela	29	"	"	Príncipe
18. Antonio Linares Aguado Carreras, hijo de Pedro y Teresina	28 Octubre	"	"	Príncipe
19. Laureano Cabrer Nogales, hijo de Juan y María	23	"	2 ^a	Real 20
20. Eusebio Gómez Perro Sanchez Barrero, hijo de José y Barbara	9 Noviembre	"	5 ^a	Colonia 4
21. Macario Ricardo Linares Cajula, hijo de Segundo y Catalina	8 Diciembre	"	"	Morales
22. Sr. Francisco Sánchez Moros, hijo de Juan y Yusefa	29 Octubre	"	2 ^a	Colonia 20



104

quiza de la Guana a suite de fechos de mil novecientos
tres

~~Andrés Bernal~~ Ezequiel Borrillo y su hijo Borrillo

Antonio Merino Julian Cuadrado

Ramon y Guaco

Amor y Mente

Señor extraordinario y publica
y acta del sorteo del día 9 de
Febrero de 1.907

Señores Concejales

D. Julian Cuadrado

.. Pedro Salsera

.. Arcadio Bernal

.. Manuel Bernal

.. Rafael Mellado

.. Victorio Bernal

.. Antonio Merino

.. Juan Bernal

En la villa de Figuera de la Perena a
diez de Febrero de mil novecientos tres. Pre-
sido el Ayuntamiento que suscribe en
la Sala Capitular y sesión pública, para
celebrar el sorteo correspondiente al reem-
plazo del Ejército del presente año, el Sr.
Presidente mandó leer al suscrito Se-
cretario toda el capítulo 7º de la vigente
ley que trata de dicho acto. Así se hizo,
y en seguida dispuso también que se le-
yera el alistamiento de todos los nombres que
deben ser comprendidos en el repetido
sorteo, como se verificó.

Los continentes, estando preparadas cuarenta y cuatro
papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad
de ellas los nombres y el apellido de los sorteados con el nú-
mero con que cada cual figura en el alistamiento, y en la
otra mitad se escribieron tantos números como son de que-
llos, desde el uno al veintidós, inclusive, para ser
traído con arreglo a la ley.

Se cortaron dichas papeletas e introdujeron separa-
damente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto
en una de los nombres que se fueron leyendo al tiempo de
la introducción, y en otra las de los números, que se leyeron tam-
bién en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y
las segundas por el Concejal D. Pedro Salsera Merino

Se continúan removiendo con fuerza los globos para que se marchasen suficientemente las bolas, y de los mismos se desclian con fuerza sacando las de sus buzones y entregando las de los nombres al Sr. Regidor, y la de los números al Sr. Presidente. En seguida se hizo y publicó el contenido de dicha proleta por los mencionados señores, manifestándose a los demás individuos de la Corporación y a cuanto interesado solicitasen verlos, contándose los nombres de los moros y con letras el número correspondiente a cada uno de medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de número, que resultó conforme con dicho resultado, que fue el siguiente

Número delalista número	Nombres y apellidos de los moros	Número obtenido en el sorteo de lotes	que quiere
6	Julian Mejó Papiel Casanova	Número once	11
20	Teodoro Loten Pedro Sanchez Casanova	Número seis	6
14	Cipriano Juan de la Mata Heredia Ruiz	Número ocho	8
21	Macario Ricardo Sierra Papiel	Número veinte	20
2	Policiano José Aguacil Trellan	Número dos	2
15	Yosor Manuel Domínguez Casanova	Número diecinueve	19
5	Valentín de la Roca Aguado Fruto	Número tres	3
22	Estanislao Casanova Moreno	Número quince	15
9	Agustín Joaquín Melledo Nebolla	Número nueve	9
12	Regino Santiago Sierra Moreno	Número diecisiete	17
11	Antonio Bernado Yaguez Logalé	Número diecinueve	19
17	Miguel Pedro Casanova Rodríguez	Número trece	13
4	Estanislao Manuel Casanova Sierra	Número veintiseis	26
3	Agustín Manuel Martín Nebolla	Número veintidós	22
13	Fernando Manuel Benítez Merdán	Número doce	12
19	Manuel Yaguez Logalé	Número cinco	5
10	Pablo Casanova Yaguez Logalé	Número siete	7

REGISTRO DE LA BIBLIOTECA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Número del acta	Nombre y apellido de los suores	Número obtenido en el sorteo	En que número
9	Francisco José de Sierra	Número diez y seis	16
1	Manuel Antonio Leopoldo Sanchez Fera	Número diez	10
16	Esteban Manuel Perez Jorito	Número cuatro	4
13	Antonio Sierra Aguado Carrasosa	Número diez y ocho	18
7	Jose Manuel Mata Fernandez	Número catorce	14

Comisión municipal de Figuera de la Serena. Reseña de 1903

Vista de extracción correspondiente al sorteo general verificado para dicho Reseña en el día de la fecha, y en su ya vista el Com. municipal que suscribe avista los nombres de los suores al lado del número correspondiente a cada uno.

Número en el acta	Nombre y apellido de los suores	Número que tienen en el sorteo
1	José María Mellado Rebollo	9
2	Policiano Antonio Francisco Guillero	2
3	Valentín de los Reyes Aguado Jorito	5
4	Esteban Manuel Perez Jorito	16
5	Francisco Galvan Logaler	19
6	Teodoro Lopez Pedro Sanchez Carrasosa	20
7	Pablo Torres Bernabé Sierra Taylor	10
8	Cipriano Juan de Mata Borrillo River	14
9	José Bernabé Gomez Logaler	18
10	Manuel Antonio Leopoldo Sanchez Fera	1
	Pascual Carrasosa	6

Sumatoria
consortiva de votos y apellidos de los señores
del sorteo

Suma que tienen
en el sorteo

12	Adriano Manuel Benítez Merced	13
13	Miguel Andrés Pardo Rodríguez	14
14	Don Manuel Mota Fernández	7
15	Sabundino Cuevas Moreno	22
16	Dámaso Triceta González Sierra	8
17	Begonia Santiago Tomás Pérez	12
18	Antonio Sierra Aguado Carrasosa	13
19	José Manuel Domínguez Carrasosa	19
20	Macario Ricardo Sierra Pajuelo	28
21	Sabundino Manuel Pardo Sierra	4
22	Juan José Flores Martín Rebollo	3

Con lo que quedó terminada el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y el todo se levantó la presente cota que fue leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación firmando la toda la señores asistentes, el que yo el Secretario



Julian Cuadrado Pedro Valera

Narciso Acame Manuel Ramos

Rafael Meléndez Antonio Benítez

Antonio Merino Juan Ramos

Andrés Quintana

Handwritten flourish or signature on the left margin.

Sesión ordinaria y pública
 del día 18 de Febrero de 1903

Señores Concejales

Presidente

Don Ricardo Romero
 Concejales

D. Benigno Borrillo

" Sidorio Borrillo

" Pedro Valera

" Julián Cuarrado

En la villa de Higuera de las
 Serenas a quince de Febrero de mil
 novecientos tres. Se reunieron los Seño-
 res del Ayuntamiento de la misma
 que suscriben y que al margen se
 expresan en el local denominado
 Porito que funciona de Consejo
 Local, con objeto de celebrar la
 Sesión ordinaria de este día. He-
 cho el acto por el Señor Presiden-
 te, y con orden del mismo por
 mí el Secretario se dio cuenta
 de la Sesión anterior la que fué

aprobada. He mismo y por mandato de dicho Señor
 presidente di cuenta y lectura de la correspon-
 dencia Oficial acordando su mas exacto cumplimiento.

I no teniendo el Ayuntamiento asuntos de
 que tratar se levanto la Sesión, la que forman los
 Señores asistentes de que certifico =

Ricardo Romero

Benigno Borrillo

Sidorio Borrillo

Pedro Valera

Julián Cuarrado

Secretario

Sesión ordinaria y pública
 del día 22 de Febrero de 1903

Señores Concejales

Presidente

D. Ricardo Romero
 Concejales

D. Julián Cuarrado

En la villa de Higuera de
 las Serenas a veinte y dos de
 Febrero de mil novecientos tres.
 Los Señores del Ayuntamien-
 to que suscriben y que al
 margen se expresan, se reunie



B Ponso Malera
 " Antonio Merino
 " Eugenio Florido
 " Federico Florido

ron en el local denominado Pui
 to que es el habilitado para ello
 con el fin de celebrar la Sesion
 ordinaria de este dia. Hecho
 que fue el acto y dada cuenta
 y lectura de la anterior

quedo aprobada. En mismo se dio cuenta y lectura
 de los Políticos Oficiales y demas correspondencia
 publica acordando en su exacto cumplimiento

El Señor Presidente hizo saber a la Corpora
 cion que teniendo que procederse en el proximo do
 mingo primero de Marzo a la despoacion de solda
 dos y siendo de imprescindible necesidad nombrar
 un Tallador para que falle a los quintos del
 presente Reglamento y los que estan pendiente de ter
 minar de estas anteriores lo pone en conocimiento
 de la Corporacion Municipal para que se nom
 brara un Tallador que cumpla las condiciones exigi
 das por la Ley. Así mismo manifiesto la necesidad
 de que con motivo de resultar incompatible el Merico
 Estelar Municipal Don Aniceto Rodriguez para el
 reconocimiento de quintas era preciso buscar de los que
 los concuerda que lo substituyera.

Intervenido el Ayuntamiento en los dos asun
 tos expuestos por unanimidad y sin discusion
 acordó: Nombrar como Tallador al Sargento Lein
 cado del Regimiento Tercero Ligero Butron, al
 que se le abonaran veinte y cinco puntas con car
 go al Presupuesto corriente y en cuanto al me
 dio que ha de sostener al Estelar en los nuevos
 quintos se pare comunicacion a Talavera para
 que el Sr. Alcalde de aquella villa ordene se
 pague en utrum cooptor y al que se le abo
 naran dos puntas en cuenta de otros por ca
 da reconocimiento que haga.

asi mismo acordó prestarse su aprobacion al proyecto del
Presupuesto asumiendo para el año del 92, formado por la Comision

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la Sesion que firmaron los asistentes de
que es el Secretario certifico =

Francisco Romero Julian Cuadrado

Pedro Valera Antonio Merino

Leopoldo Borralde Servicio Municipal

Sesion ordinaria del	de la villa de Figueras de la Sesion a prii
dia 1º de Mayo de 1907	mero de Mayo de mil novecientos tres;
Presencia concurrenente	segundo los señores del Ayuntamiento
D. Ricardo Romero	que al margen se expresan en el bo
.. Leopoldo Borralde	cal denominado Ponte que funceionando
.. Ramon Ferracin	Comitativa, con objeto de celebrar la s
.. Antonio Merino	ordinaria de este dia, Abierta que fue el
.. Pedro Borralde	acto por el señor Presidente y por
.. Julian Cuadrado	orden del mismo por ser el tercero se dio
.. Pedro Valera	cuenta de la anterior la que fue repre
..	lada. Se acuerda el cuenta y lectura.

de la correspondencia oficial acordando su inme di
to cumplimiento

Por el señor Presidente se manifiesta: que
habiendose publicado el decreto de convocatoria para la
eleccion de cuatro diputados provinciales por el Distrito
electoral de Castuera Huelva y siendo por eso segun
determina el R. D. de 5 de Noviembre de 1890 designar locales
donde se han de constituir las mesas electorales el dia ocho del
presente mes lo prome en conocimiento de la corporacion para
la designacion de dichos locales

Interada el Ayuntamiento por su unanimidad y
sin discusion acordó: Hacer la designacion en la forma siguiente

Folio numero ochenta y tres

Primera seccion denominada Plaza casa n.º 8

Segunda seccion local denominada Pozo en el terreno situado Calle Real n.º 14

En su virtud se acordó que inmediatamente se cumpla y se cumplimentó a lo mandado por el precepto de el art.º 26 de la Ley n.º 1.ª de 1845 en cumplimiento del señ.º Presidente de la Junta provincial del punto de designacion de dicho local, denunciando así por medio de bando en la forma publica de esta villa

Y no habiendo otra asunto de que hablar, se levantó la sesion para que los señ.ºs, el Sr. D.º D.º de la Real Audiencia, que actual como concejala, por su concejala, la Sra. D.ª de alguna propiedad en asunto de que se proceda al auto de la clarificacion y chala de los soldados, firmándose por la presente de que es copia

Juan de Jover & Eusebio Borrillo

Ramon y nada anterior Merino

Esteban Borrillo Julian Cuadrado
Juan Cabera

Antonio Merino

Se deposita en el Ayuntamiento



que actua en el recuento del presente con para el acto de la clasificacion y declaracion de soldado, la que dio el resul-
tado siguiente

Acta de clasificacion y declaracion de la villa de Higuera de la Sierra

provincia de Badajoz; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy pri-

mero de Mayo de mil novecientos tres,

al objeto de celebrar sesion publica ha-

llandon en el salon de señores Conca-

jales que al margen se expresan, con

el Sr. Alcalde Don Julian Casado Yago

Regido y Sindico Don Pedro Palsera Mer-

chan, Medico Don Manuel Barrios

Procurador, Tallador Don Antonio Go-

per Otero el Sr. Presidente, declaró abierta la sesion, y yo el in-

terpretado Secretario di lectura integral de la lista general de los
nombrados definitivamente para depurar las incapacita-
dades legales por parientes, e items del artículo ma-
nifesta y de la ley citada, resultando que Don Ricardo Romero
Yago, Don Segurillo Rosillo Merchan, Don Ramon Ignacio Merino
Don Indon Rosillo Merino, y Don Juan Yago Casado incapaci-
table, a quien sustituyen Don Manuel Ramon Yago, Don Antonio
Rosillo Merino, Don Juan Ramon Barba, Don Rafael Mella-
do Rebollo y Don Antonio Quintanilla Legobria

Acta continua por el Sr. Concajal, a la vista de los concurren-tes y del tallador, se reconoció la talla y resulta-
do del examen practicado hallarse exacta para lo fin a que
esta destinada, ordenó el Sr. Presidente al Sr. Secretario
sin que diese lectura en darsa y alta voz, del precepto noveno
de la ley vigente de Reclutamiento y de las demas disposiciones
relativas a la declaracion de ejercicios del servicio militar y
al acto del llamamiento y clasificacion de soldado. Verificada
inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al lla-
mamiento y declaracion de soldado, practicandose las operacio-
nes consiguientes de la misma presente el acto.

y hacienda por el Sr. Presidente a todas y a cada uno de esta inmediatamente después de ser tallado y reconocido a medida que se fueren llamando, lo oportuno invitación para que expresaran la motión que le ostitien para o eximirse del servicio, advirtiéndole que (que) no se ostitia de ninguna expresion que no alegasen entonces, con acuerdo de la Excmo. Real C. de Badajoz, ocupándose en los artículos 80 y 81 de la ley, y haciendo todo ello el siguiente resultado:

Número uno = Agustín Enrique Melledo Rebollo hijo de Pablo y Catalina, resultó con la talla de un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido por el facultativo, manifestando que no existe lesión alguna ni defecto físico considerándole útil para el servicio militar, preguntado si tenia alguna expresion que alegar manifestó que no tenia nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Lindero declaró a dicho sueno soldado.

Número dos = Policarpo Tutorcio Guacín Trulleras, hijo de Diego y Antonia tallado resultó con un metro cincuenta y siete milímetros, reconocido por el facultativo, manifestando que no existe lesión alguna ni defecto físico considerándole útil para el servicio militar, preguntado si tenia alguna expresion que alegar manifestó que no tenia nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Lindero declaró a dicho sueno soldado.

Número tres = Valentín de la Pezera Agueda Jucita, hijo de Agustín y de Juana tallado resultó con un metro cincuenta y nueve milímetros, reconocido por el facultativo, manifestando que no existe lesión alguna ni defecto físico considerándole útil para el servicio militar, preguntado si tenia algo que alegar por el grado se manifestó que era que habia de andar herido, reconocido que fue por el facultativo manifestando que Agustín Agueda Merino padre se de el



dos ramos produce herencia irregular eloble to
tal en el lado derecho por lo que la dondosa sin
tal presa el trabajo por el padre de dicho ramos se
manifiesta que era pobre y por lo tanto no puden
do en el acto justifican su pobreza por no tener pro
vinto del ayuntamiento expediente previo sin plazo pa
ra acreditar dicho extremo. Intercedo el Ayuntamiento
y oido el parecer del Regidor Indico lo con
cedio hasta el dia veintidos del actual preso a acreditar di
cho extremo. Por intercedo oido el fallo de este sen
to no se conformaron con el reconocimiento faculta
tivo pidiendo sea reconocido el padre de dicho ramos
ante la Ilmo. Comision provincial. En su
virtud el Ayuntamiento declara dicho ramos
soldado condicional preso que acredite los ex
tremos expuestos.

Nombre creativo: Agustín Manuel Pérez Jucita, hi
jo de Jose y Ventura, tallado resulto con lo de su
metros quinientos sesenta milímetros, se declara
de proba el facultativo en su manifiesto. Que no pa
dece enfermedad fisica ni defecto alguno consideran
dole apto para el servicio militar activo, preguntado
de si tenia alguna especie que alegar manifiesto se
responde Ventura que era hijo unico de su padre por
lo que afirma manifiesto y no pidiendo en el acto justifi
car su pobreza por no tener provinto del ayuntamiento
expediente previo sin plazo para acreditar dicho extre
mo. Intercedo el Ayuntamiento y oido el parecer del Regi
dor Indico lo concedio hasta el dia veintidos del actual
preso a acreditar dicho extremo. Por intercedo Intercedo
Núñez Perea no se conformaron diciendo que tenia otros
hermanos mayores de edad. En su virtud el Ayuntamiento
declara dicho ramos soldado condicional preso que puen
de acreditar los extremos expuestos.

Y Maria, tallado resulto con lo de un metro
quinientos setenta y cuatro milímetros, se
recomienda por el facultativo esta su manifestación: Que
no padece enfermedad ni defecto físico alguno, por
lo que se le considera útil para el servicio militar, pregun-
tado si tiene algo que alegar manifiesta que no. El lugar
donde reside el presente es el Regimiento de Indios de el
no a dicho número señalado.

Número seis: Pedro Antonio de la Cruz, hijo
de Juan y de Barbara, tallado resulto con lo de un
metro sesenta y siete milímetros, se recomienda
por el facultativo esta su manifestación: Que tiene una
incurticia de poca calidad interna y a la máxima de sus
extremidades en el tercer inferior de la tibia izquierda
de gran fractura antigua por lo que el Médico que
se conoce considera al referido número útil por el res-
peto como comprendido en el plan segunda orden de
Cuerpo de los de el Cuerpo de Excepciones físicas. Le su-
ministra y vive el presente es el Regimiento de Indios de el
donde se declara a dicho número señalado por el
presente de reconocimiento, ante la Excmo.
Provincia Provincial. En interés de reforzar

Número siete: Pablo Pedro Bermejo de la Cruz, Valor,
hijo de Antonio y Maria de la D. tallado resulto con
lo de un metro quinientos sesenta y ocho milí-
metros, se recomienda por el facultativo esta su manifi-
festación: Que no padece enfermedad ni defecto físico algu-
no por lo que se le considera útil para el servicio
militar activo, preguntado si tiene algo que al-
legar manifiesta que no. Le su ministra y vive el pre-
sente es el Regimiento de Indios de el no a dicho número se-
ñalado.

Número ocho: Cipriano Juan de la Mata González
hijo de Juan y Antonia, tallado resulto
con lo de un metro sesenta y ocho milímetros

uñeta, reconocido por el facultativo, etc. su
sufecto: Que no padece enfermedad ni
defecto físico alguno por lo que lo considero su
til para el servicio militar, y se le conceda
algo que alega elija que no, le su virtud el
yuntamiento de blanco a dicho nuevo soldado

Número once - Justo Pascual Yocuer Hogaler, hijo de
Francisco y Santiago, hallado resultó con la de su
treinta y cinco días milimetros, reconocido por el
facultativo, etc. su afecto: Que padece hipertrofia
de la glándula con inflamación crónica, y frecuente
de sí misma alguna que alega su afecto que no.
Le su virtud el Ayuntamiento oído el parecer
del Sr. Regidor Sindico y vista la declaración facultativa
de dicho a dicho nuevo precente de sesenta
cientos ante la J. C. de la Provincia de Badajoz
y en el contrato soldado condicional

Número diez: Manuel Antonio Leopoldo Alvarado
Alcaz, hijo de Don Pedro y de Doña Estrella, presenta
su padre su afecto no puede ser hallado ni se
conceda por su parte su afecto, por lo que
rogaba al Ayuntamiento lo concediera un pla
no para presentar la certificación de tal
y reconocimiento facultativo precedido. Le
terado el Ayuntamiento acordó concederle el pla
no de veinte y cinco días o sea el domingo veintidós y en di
cho día será fallado lo que proceda

Número once - Julián Alejo Pajuelo, Barroca, hijo de Juan
Antonio y Juana, hallado resultó con la de su
treinta y cinco días milimetros, reconocido por el facultativo, etc.
to. Que no padece enfermedad ni defecto físico alguno, por
quiere tener algo que alega contestó que no. Le su virtud
el Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico y vista
la declaración de facultativo de dicho a dicho nuevo soldado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Núm. de Juan y María Antonia, Gallardo
afecto con sus miembros quemados y quemados
milímetros, Muestrado por el facultativo se
visto: que no puede presentarse ni defecto alguno
por lo que lo concedo hasta el mes de Junio. En su
virtud el Ayuntamiento declaró a dicho mes sol-
dado, los interesados conformes

Número tres - Miguel Indio Pedro Rodriguez hijo de Diego
y Manuela, tallado resulto con lo de su cuerpo sin
cuerpo, cuestas, reconocido por el facultativo este
manifiesto: que no puede enfermedad ni defecto
físico alguno, preguntado si tiene algo que alegar
en su madre Mariana dijo que su hijo se crió de
la pobre agüera montano. El Ayuntamiento en vir-
tud de no presentar expediente de probare, instancia de
la interesada se le concedió hasta el día veintidos para que
acredite lo expresado alegado, checkeándole en el tanto
tanto soldado condicional, la interesada conforme

Número catorce - Leon Manuel Mata Rescueda, hijo
de Santiago y María, tallado resulto con lo de su
cuerpo sin cuerpo, quemado milímetros, reco-
necido por el facultativo este manifiesto: que no puede
enfermedad ni defecto físico alguno preguntado si tiene
algo que alegar manifiesto que no. El Ayuntamiento ordenó al
Regidor Indio declarar a este mes soldado.

Número quince - Saturnino Cuevas Moreno, hijo de Ma-
riana y Lucio, representado Pablo Mora Cuevas, ma-
nifiesto que no puede presentarse por su contra-
se ausente de esta localidad el que está en el punto de
muerte, que al tener, a seis que la muestra de esta localidad
por su hijo, y sucesor, por lo que solicita al Ayuntamiento
le conceda un plazo de cinco días para que se tallado
y reconocido. El Ayuntamiento en lo acordó

Número dieciséis - D. Juan Manuel González Lleras hijo
de Lleras y Antonia tallado resulto con lo de su

numero sesenta y siete, se concedo por el P. A. C. de
Tatibá este manifesto: Que no padece enfermedad
ni defecto alguno físico, declarándole útil para el
servicio militar activo, preguntado si tiene algo
que alegar en contrario que no, en virtud del
apuntamiento oído el parecer del Sindico de la clase a
dicho número soldado

Numero diez y siete = Facundo Flores Arenas hijo de
Leonor y Manuela, tallado resulto con le de su
numero quinientos setenta y seis, se concedo por
el facultativo este manifesto: Que no padece en
fermedad ni defecto alguno, considerándole útil
para el servicio militar activo, preguntado
si tiene algo que alegar en contrario que no, en
virtud del apuntamiento oído el Sindico de la clase
soldado

Numero diez y ocho = Antonio Luna Agreda Lepe y Uco
hijo de Pedro y Jeronima, tallado resulto con le de
su numero seiscentos sesenta y seis, se
concedo por el facultativo este manifesto: Que
no padece enfermedad ni defecto físico alguno, con
siderándole útil para el servicio militar activo, pre
guntado si tiene algo que alegar en contrario que no, el
apuntamiento oído el Sindico de la clase soldado

Numero diez y nueve = Yopier Manuel Torres y
Carmona, hijo de Juan Teodoro y Celedonia, tallado
resulto con le de su numero quinientos setenta y siete
se concedo por el facultativo este manifesto: Que no
padece enfermedad ni defecto físico alguno, por lo que
le considero útil para el servicio militar activo, pre
guntado si tiene algo que alegar en contrario que no, en
virtud del apuntamiento oído el parecer del Sindico
de la clase soldado

Numero veinte = Macario Ricardo Sierra Papiel
hijo de Pedro y Catalina, tallado resulto con le de

voluntary note

número seiscientos veintidós mil quinientos
 tres, reconocido por el facultativo este manifiesto:
 Que no parece haber enfermedad física alguna
 que lo considere inhabilitado para el trabajo por ser su padre general, orden
 número de la tercera, orden quinta número 167 del acuerdo
 de exención, preguntado si tiene algo que alegar
 al respecto de haber sido de padre, padre e hijo de padre
 de el trabajo por ser su padre general, orden
 número del Ayuntamiento sea reconocido el pa-
 dre de dicho número por dicho facultativo y de
 este resultado. Que no parece haber enfermedad alguna
 que lo considere al padre de dicho número sin
 el para el trabajo como comprendido en la clase
 segunda, orden quinta número 167 del acuerdo de exen-
 ciones físicas, preguntado si tiene presunta
 enfermedad que acredite su inhabilitación, manifi-
 esto que no, con lo que se le da el visto bueno
 del actual para que lo verifique y se le da el
 vedado fallo definitivo.

Número veintidós mil quinientos - Pater, Juan Manuel Pa-
 ro Sierra, hijo de Pedro y Sala, tallado, resul-
 to con lo de sus seiscientos veintidós mil quinien-
 tos, reconocido por el facultativo este manifiesto:
 Que no parece haber enfermedad física alguna
 que lo considere inhabilitado para el trabajo por ser su
 padre general, orden número de la tercera, orden
 quinta número 167 del acuerdo de exención, preguntado
 si tiene algo que alegar al respecto de haber sido de
 padre, padre e hijo de padre de el trabajo por ser su
 padre general, orden número del Ayuntamiento sea reconocido el pa-
 dre de dicho número por dicho facultativo y de
 este resultado. Que no parece haber enfermedad alguna
 que lo considere al padre de dicho número sin
 el para el trabajo como comprendido en la clase
 segunda, orden quinta número 167 del acuerdo de exen-
 ciones físicas, preguntado si tiene presunta
 enfermedad que acredite su inhabilitación, manifi-
 esto que no, con lo que se le da el visto bueno
 del actual para que lo verifique y se le da el
 vedado fallo definitivo.

Número veintidós mil quinientos - Pater, Juan Manuel Pa-
 ro Sierra, hijo de Pedro y Sala, tallado, resul-
 to con lo de sus seiscientos veintidós mil quinien-
 tos, reconocido por el facultativo este manifiesto:
 Que no parece haber enfermedad física alguna
 que lo considere inhabilitado para el trabajo por ser su
 padre general, orden número de la tercera, orden
 quinta número 167 del acuerdo de exención, preguntado
 si tiene algo que alegar al respecto de haber sido de
 padre, padre e hijo de padre de el trabajo por ser su
 padre general, orden número del Ayuntamiento sea reconocido el pa-
 dre de dicho número por dicho facultativo y de
 este resultado. Que no parece haber enfermedad alguna
 que lo considere al padre de dicho número sin
 el para el trabajo como comprendido en la clase
 segunda, orden quinta número 167 del acuerdo de exen-
 ciones físicas, preguntado si tiene presunta
 enfermedad que acredite su inhabilitación, manifi-
 esto que no, con lo que se le da el visto bueno
 del actual para que lo verifique y se le da el
 vedado fallo definitivo.

circunstancias actas, preguntado si tiene alguna cosa que alegar su manifestó por hijo suyo de viuda proba agnosción manutención que presentando expediente que lo acredita se le concedió hasta el día veintidós por eso que lo verificó que de darlo de entre puntos y soldado

En este acto se presentó Juan Borralla Merino padre del Mozo se le manifestó que por sus trabajos efectuados en el día de la certificación facultativa referente a la expedición que este por su estado hijo había dicho que se le da una que alegar, pero que se considere existente la expedición alegada de haber el defecto físico de enfermedad pulmonar. En su virtud el Ayuntamiento declaró a dicho mozo pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial

Resemplars de 1901

Número de expediente. Florentino Becerra y Becerra, presente su madre Grisela Becerra Rodríguez manifestó que continúa la sucesión y expresa por lo que se le excepta el año anterior, o sea el de ser hijo suyo de viuda proba agnosción manutención estables que no acredita, acordó de plero hasta el día veintidós del actual

Resemplars de 1902

Número de = Daniel Gabriel Fructu Leporia presente su madre Paula manifestó que continúa la sucesión y expresa por lo que se le excepta el año anterior, o sea el de ser hijo suyo de viuda proba agnosción manutención estables que no acredita, acordó de plero hasta el día veintidós del actual

Número de = Agustín Sebastián Manuel Guerrero Merino, presente su madre manifestó que continúa la sucesión y expresa por lo que se le excepta

o Juan Fagoaga

tes el Sr. D. Antonio, o sea el Sr. D. Juan Fagoaga de
viedo proba a quien su nacimiento, extraluce que
su nacimiento, el cual se le da de plero hasta el día
veintiuno del mes de...

D. Juan Fagoaga = Don D. Gregorio Paredes Mendosa
presente en nombre suyo que contiene
una legitimación y expresión por la que se le ex-
cepta el Sr. D. Antonio, o sea el Sr. D. Juan Fagoaga
de viedo proba a quien su nacimiento, extraluce
que no su nacimiento, el cual se le da de plero hasta
el día veintiuno del mes de...

D. Juan Fagoaga = Gabriel de Torres Murillo de
viedo, presente en nombre suyo que contiene
una legitimación y expresión por la que se le ex-
cepta el Sr. D. Antonio, o sea el Sr. D. Juan Fagoaga
de viedo proba a quien su nacimiento, extraluce que
no su nacimiento, el cual se le da de plero hasta el día
veintiuno del mes de...

Por habiendo otro caso a quienes
llamados, el Sr. D. Presidente, después de haber
vestido sucesivamente a los interesados el Sr. D.
rechos que le conceden los artículos 76, pa-
ra el 77 y 78 de la ley, manifestando que se de-
be por las mismas el acto, sin perjuicio de
haber saber por escrito, en tiempo oportuno
la fecha en que haya el sucesor, sucesor
de el Sr. D. Presidente para fallar sobre la
excepción y expresión por su parte, y
que han quedado sin resolver, así como
a los sucesos que tienen sucesor
siguiente por medio de la profe-
leta representada o el sucesor, se
presume el veredicto. Si se man-
tenga los sucesos...

7 de la certificación
Juan Rodríguez

Pedro Valera

Miguel Alledor Antonio Merino

Juan Ramos Antonio Buitrago

Martín Barrios

Cristóbal López de Castro

Leonardo

Amorín Martínez

1800

